

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2025

PARA: Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordial saludo,

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2025, atentamente me permito remitir el Informe Final de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual arrojó los siguientes resultados que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. *Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera*”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción.

Finalmente, me permito informar que el informe se comunicó a los líderes de política del nivel central con los radicados Nos. 20251500450153, dirección administrativa, 20251500450173 dirección de contratación. 20251500450183 dirección financiera, 20251500450213 dirección del talento humano, 20251500450223 dirección de tecnologías de la información, 20251500450233 oficina asesora de planeación, 20251500450243 subsecretaría de gestión local, 20251500450253 oficina asesora de Comunicaciones, 20251500450263 dirección de relaciones políticas, 2025154500273 dirección de contratación, 202515450283 subsecretaría para la gobernabilidad y garantía de derechos, 20251500450293 subsecretaría de gestión institucional, y 20251500450303 servicio al ciudadano y se encuentra publicado en la página web <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informesoficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina De Control Interno

Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dra. CARINE PENING GAVIRIA**
Subsecretaria de Gestión Institucional

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetada Doctora,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dr. CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO**
Director de Relaciones Políticas**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización – Informe de Auditoría de gestión al avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetado Doctor,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**Elaboró:** Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dr. EDUARDO ANDRES GARZON TORRES**
Subsecretario de Gestión Local

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetado Doctor,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dra. DIANA MARCELA ZARABANDA SUAREZ**
Directora Jurídica**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetada Doctora,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**Anexo:** Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**Elaboró:** Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dra. LINA VANESSA LOZADA LEON**
Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetada Doctora,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dra. ANDREA JIMÉNEZ RAMÍREZ**
Subsecretaria de Gestión Institucional - Servicio al ciudadano

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetada Doctora,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dra. LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ**
Directora de Administrativa.

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetada Doctora,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dra. RUBIELA GONZALEZ GONZALEZ**
Directora de Contratación

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetada Doctora,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dr. FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA**
Director Financiero**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetado Doctor,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**Elaboró:** Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dra. NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE**
Directora de Gestión de Talento Humano

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetada Doctora,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dr. MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO**
Director de Tecnologías e Información

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetado Doctor,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dr. DIEGO FERNANDO FIGUEROA GUERRA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetado Doctor,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**Elaboró:** Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

MEMORANDO

150

Bogotá D, C., noviembre 28 de 2025

PARA: **Dra. LAURA CATALINA GIRALDO PEDRAZA**
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización – Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Respetada Doctora,

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI aprobado para la vigencia 2025, me permito remitir el Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe presenta los resultados sobre el avance de MIPG durante 2025, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el análisis de los resultados de FURAG 2024 y la evaluación del Plan de Sostenibilidad y los Planes de Mejoramiento. De igual manera, incorpora las recomendaciones formuladas.

Con ello se busca fortalecer la mejora institucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos propios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Sandra Bello Mojica /Carolina Gómez T. (Profesionales OCI)

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI

Auditoría de Gestión al Avance en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

I. DESTINATARIOS

- Gustavo Alberto Quintero Ardila - Secretario Distrital De Gobierno
- Carine Pening Gaviria - Subsecretaria de Gestión Institucional
- Eduardo Andrés Garzón Torres - Subsecretario Gestión Local
- Lina Vanessa Lozada León - Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
- Diego Fernando Figueroa Guerra – Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Laura Catalina Giraldo Pedraza - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Luisa Fernanda Ramírez Feriz - Directora Administrativa
- Natalia María Chávez Navarrete - Directora de Gestión de Talento Humano
- Fabio Andrés Bustos Ardila - Director Financiero
- Diana Marcela Zarabanda Suarez - Directora Jurídica
- Carlos Alberto Aparicio Patiño - Director Relaciones Políticas
- Mario Alexander Ortiz Salgado - Director de Tecnologías e Información
- Rubiela González González - Directora de Contratación

II. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el grado de cumplimiento e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, con énfasis en la verificación del cumplimiento de los roles y responsabilidades de los líderes de política, la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y la identificación de brechas frente a los resultados reportados en el FURAG, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, la toma de decisiones y la mejora continua.

2.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprenderá la evaluación de las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, desarrolladas mediante las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional a cargo de cada dependencia responsable, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1110 de 2024: (I) Talento Humano, (II) Direccionamiento Estratégico y Planeación, (III) Gestión con Valores para Resultados, (IV) Evaluación de Resultados, (V) Información y Comunicación, (VI) Gestión del Conocimiento y la Innovación y (VII) Control Interno.

Tabla No. 1 Dimensiones MIPG

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano
	Integridad	Dirección de Gestión del Talento Humano
	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política
Direccionamiento Estratégico	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Dirección Financiera; Oficina Asesora de Planeación
	Compras y Contratación Pública	Dirección de Contratación
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Dirección de Tecnologías e Información
	Seguridad Digital	Dirección de Tecnologías e Información
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos;
	Racionalización de Trámites	Subsecretaría de Gestión Institucional – Servicio de Atención al Ciudadano; Oficina Asesora de Planeación; Dependencias con trámites/procedimientos administrativos y/o consultas de información dirigidos a la ciudadanía.
	Servicio al Ciudadano	Subsecretaría de Gestión Institucional – Servicio de Atención al Ciudadano
	Gestión Ambiental Componente	Oficina Asesora de Planeación; Dirección Administrativa
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Dirección Administrativa
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subsecretaría de Gestión Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones
	Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Oficina Asesora de Planeación; Subsecretaría de Gestión Local; Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos; Dirección de Relaciones Políticas
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación; Oficina de Control Interno

Fuente: Resolución 1110 de 2024, Secretaría Distrital de Gobierno

El alcance de la auditoría incluye la gestión adelantada por la entidad desde el 1° de enero hasta el 30 de septiembre de 2025.

2.3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014, “Por la cual se expide la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.”
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción”.

- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión”.
- Resolución interna 1110 del 2024. Por la cual se adopta, implementa y se define la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Resolución interna 399 del 2025. Por la cual se modifica la Resolución 1110 del 2024, que adopta, implementa y se define la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. V6. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Resultados medición del Índice de Desempeño Institucional - FURAG 2023 y 2024.

2.4. EQUIPO AUDITOR

Sandra Yoleida Bello Mojica / Auditora Líder
Alexa Lenes Rojas / Auditora de Apoyo
Carolina Gómez Tarazona / Auditora de Apoyo
Peter Vargas Pinilla / Auditor de Apoyo

2.5. METODOLOGÍA

2.5.1 Aviso de auditoría y solicitud de información previa

Se emitió aviso de auditoría mediante memorando dirigido a las dependencias Dirección Administrativa, Dirección de Gestión de Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección Jurídica, Dirección Relaciones Políticas, Oficina Asesora de Comunicaciones, Subsecretaría de Gestión Institucional, Subsecretaría Gestión Local, Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, Dirección de Tecnologías e Información y Dirección de Contratación. Asimismo, se remitió memorando a la Oficina Asesora de Planeación de aviso de auditoría y solicitud de información necesaria para la evaluación de la gestión del avance de la implementación de MIPG.

2.5.2 Apertura de Auditoría

El 10 de octubre de 2025 se llevó a cabo la reunión de apertura de auditoría, con la participación de los delegados de las dependencias auditadas. El encuentro se desarrolló a través de la Plataforma Microsoft Teams. Durante la sesión se realizó la presentación del equipo auditor y se socializó el objetivo, alcance y metodología de la auditoría.

2.5.3 Entrevistas, análisis, verificación de la información y elaboración de informe

Se coordinaron reuniones con el equipo auditado, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos mediante la realización de entrevistas. Previamente, se remitió a través de correo electrónico un cuestionario de alistamiento destinado a consolidar la información y evidencias requeridas para el análisis y facilitar la preparación de las dependencias.

Posteriormente se procedió con la revisión, análisis y verificación de la información documental suministrada por las dependencias mediante las entrevistas y a través de las carpetas compartidas en OneDrive habilitadas por la Oficina de Control Interno.

Finalizado el análisis documental, el muestreo de evidencias y las entrevistas, se registraron los hallazgos, observaciones y conclusiones. Posteriormente, se procedió con la elaboración del informe de auditoría.

2.6. PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 1º de septiembre de 2025 y el 28 de noviembre de 2025.

2.7. CIERRE DE AUDITORÍA

El día 25 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la reunión de cierre de auditoría. Durante esta sesión, la Oficina de Control Interno presentó a los auditados los resultados del proceso, incluyendo los hallazgos y recomendaciones identificadas.

Se recibieron observaciones a través de correo electrónico los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025, de los líderes de las políticas Defensa Jurídica, Mejora Normativa, Servicio al Ciudadano Racionalización de Trámites y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, así mismo de la Oficina Asesora de Planeación en su rol de secretaría técnica del CIGD.

La Oficina de Control Interno realizó el análisis técnico y documental de las objeciones y comentarios presentados, incorporando los ajustes pertinentes, los cuales se reflejan en la versión final del informe. A continuación, se detallan las observaciones recibidas y el tratamiento dado en el marco del ejercicio auditor.

Política de Defensa Jurídica

De conformidad a la información allegada por la Dirección Jurídica, mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2025, en particular, en lo atinente a la pregunta N° 6 del formulario “Cuestionario Políticas MIPG Control Interno” que señala; “¿Cuenta con mecanismos de autodiagnóstico implementados?”, se observó que en documento excel denominado “Autodiagnóstico-Jurídica26112025”, se incorporan hojas “Dimensiones” y “FODA”.

A partir de esta evidencia, se identifica que fue aplicado mecanismo de autodiagnóstico y que este fue diligenciado por la Dirección Jurídica, por lo anterior, la calificación pasa de “parcialmente” a “cumple”, logrando un cumplimiento del 100%.

No obstante, se reitera la necesidad de generar un estándar institucional formalmente definido para la realización de estos análisis, esta ausencia, dificulta la trazabilidad, uniformidad y comparabilidad de los ejercicios de valoración interna, afectando la calidad del seguimiento y limitando la capacidad de emitir alertas tempranas sobre brechas de cumplimiento del MIPG.

Por lo tanto, frente a lo manifestado por la Dirección Jurídica, “Por tanto, el hallazgo no es atribuible a la Dirección Jurídica, toda vez que esta dependencia actuó conforme a los lineamientos institucionales vigentes y cumplió con las acciones requeridas durante el proceso auditor”, se precisa que la evaluación

emitida por la Oficina de Control Interno obedece a una recomendación, la cual, en efecto se formula a la Oficina Asesora de Planeación, para que, en cumplimiento de su responsabilidad normativa como segunda línea de defensa establezca y formalice un estándar institucional para la ejecución de autodiagnósticos del MIPG, que incluya metodología, criterios de valoración, periodicidad, fuentes de evidencia, responsables y mecanismos de consolidación. Estándar que debe ser adoptado por los líderes de política, en cumplimiento de su obligación de definir lineamientos y herramientas de gestión, garantizando así uniformidad y rigor técnico en la valoración interna.

Política de Mejora Normativa

De conformidad a la información allegada por la Dirección Jurídica, mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2025, en particular, en lo atinente a la pregunta N° 6 del formulario *“Cuestionario Políticas MIPG Control Interno”* que señala; *“¿Cuenta con mecanismos de autodiagnóstico implementados?”*, se observó que en documento Excel denominado *“Autodiagnóstico-Jurídica26112025”*, se incorporan hojas *“Dimensiones”* y *“FODA”*.

A partir de esta evidencia, se identifica que fue aplicado mecanismo de autodiagnóstico y que este fue diligenciado por la Dirección Jurídica, por lo anterior, la calificación pasa de “parcialmente” a “cumple”, logrando un cumplimiento del 100%.

No obstante, se reitera la necesidad de generar un estándar institucional formalmente definido para la realización de estos análisis, esta ausencia, dificulta la trazabilidad, uniformidad y comparabilidad de los ejercicios de valoración interna, afectando la calidad del seguimiento y limitando la capacidad de emitir alertas tempranas sobre brechas de cumplimiento del MIPG.

Por lo tanto, frente a lo manifestado por la Dirección Jurídica, *“Por tanto, el hallazgo no es atribuible a la Dirección Jurídica, toda vez que esta dependencia actuó conforme a los lineamientos institucionales vigentes y cumplió con las acciones requeridas durante el proceso auditor”*, se precisa que la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno obedece a una recomendación, la cual, en efecto se formula a la Oficina Asesora de Planeación, para que, en cumplimiento de su responsabilidad normativa como segunda línea de defensa establezca y formalice un estándar institucional para la ejecución de autodiagnósticos del MIPG, que incluya metodología, criterios de valoración, periodicidad, fuentes de evidencia, responsables y mecanismos de consolidación. Estándar que debe ser adoptado por los líderes de política, en cumplimiento de su obligación de definir lineamientos y herramientas de gestión, garantizando así uniformidad y rigor técnico en la valoración interna.

Finalmente, frente a lo descrito en comunicado emitido por la Dirección Jurídica atinente a *“Ahora bien, respecto de la sugerencia adicional formulada a la Dirección Jurídica sobre “fortalecer la articulación entre la Dirección Jurídica y las dependencias con exposición normativa, promoviendo la actualización coordinada de riesgos y medidas preventivas, en cumplimiento de los artículos 2 y 3 de la Resolución 1110 de 2024”, es importante precisar que:*

- *La Dirección Jurídica ha venido adelantando las acciones de coordinación requeridas dentro del marco normativo vigente.*
- *Dichas acciones se desarrollan en función de la información que las áreas con exposición normativa remiten y de los lineamientos que la Oficina Asesora de Planeación determina para la gestión de riesgos en el MIPG.*
- *No obstante, esta dependencia acoge la recomendación formulada por el equipo auditor y continuará fortaleciendo los mecanismos de articulación con las áreas involucradas, en el marco de sus competencias y con apoyo de los lineamientos que correspondan a las áreas responsables de su definición, con el objetivo de crear un instrumento/estándar institucional*

formalmente definido y orientado bajo la dirección de la Oficina Asesora de Planeación, contemplando entre otros los componentes medibles o susceptibles de medición que contiene FURAG.

En consecuencia, la Dirección Jurídica reitera su disposición permanente a cumplir sus funciones y a contribuir a la mejora continua del sistema, dejando a salvo que el aspecto que fundamenta la calificación “parcialmente” asignada corresponde a una competencia distinta y no atribuible a esta dependencia”

La Oficina de Control Interno observa con beneplácito la aceptación de la recomendación formulada por el equipo auditor y su compromiso con la mejora continua del sistema, dejando claridad en que el fundamento de la recomendación anteriormente referida corresponde a una competencia distinta y no atribuible a dicha Dirección.

Política de Servicio al Ciudadano

De conformidad con la información allegada por la Subsecretaría de Atención al Ciudadano mediante correo electrónico del 28 de noviembre de 2025, se identificó que para las actividades N.º 6, 7, 12, 14, 15, 16 y 19, evaluadas inicialmente como “No cumple” por ausencia total de evidencia, fue aportada información que demuestra su ejecución y la implementación de las temáticas correspondientes. En consecuencia, la calificación se ajusta de “no cumple” a “cumple”, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100%.

Política de Racionalización de Trámites

De conformidad con la información allegada por la Subsecretaría de Atención al Ciudadano mediante correo electrónico del 28 de noviembre de 2025, se identificó que para las actividades N.º 10, 14, 15, 16 y 19, evaluadas inicialmente como “No cumple” por ausencia total de evidencia, fue aportada información que demuestra su ejecución y la implementación de las temáticas correspondientes. En consecuencia, la calificación se ajusta de “no cumple” a “cumple”, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100%.

Nota 1. De las demás políticas asignadas, no se obtuvo comentario alguno, por lo cual se mantienen en su integridad.

Nota 2. Se retira que:

“Es preciso indicar que, mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2025, la dirección Administrativa efectuó pronunciamiento respecto de la Política Ambiental así: "En atención a lo dialogado el día de hoy en el marco de la auditoría sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), realizada a las áreas de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), particularmente en lo que respecta al componente ambiental. Desde la Dirección Administrativa y su Grupo de Gestión del Patrimonio Documental (GPD) nos permitimos informar que, dicho componente lo adelanta la Oficina Asesora de Planeación (OAP), a través de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)".

Lo anterior, resulta no estar alineado con lo establecido en el artículo 2, numeral 4 que señala: “Los líderes de las políticas del MIPG deben establecer los lineamientos y las herramientas de gestión institucional para la operativización de estas, en concordancia con sus funciones y competencias”.

Por lo anterior, se recomienda, entre otras cosas, fortalecer los autodiagnósticos y el monitoreo permanente de estas políticas, asegurando que las evidencias sean completas, pertinentes y oportunas, en línea con los artículos 25 y 26 del ya señalado acto administrativo”.

Nota 3. Se reitera que:

“Es preciso indicar que, mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2025, la Subsecretaria Gestión Local indicó: "En respuesta a la solicitud realizada y de acuerdo a lo conversado, nos permitimos manifestar lo siguiente: En el marco de la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación del MIPG, como Subsecretaria de Gestión Local (SGL) y según la circular 1110 de 2024, hacemos parte de las dependencias líderes de esta política, sin embargo, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación (OAP), la profesional Diana Zambrano nos indicó, que la información solicitada a la SGL es la misma que reportaron ellos, en este sentido el reporte de avance de esta política es el que ya se encuentra en la carpeta de la OAP"; por lo tanto, al no aportar evidencia alguna, se determina un cumplimiento del 0%.

Lo anterior, resulta no estar alineado con lo establecido en el artículo 2, numeral 4 que señala: “Los líderes de las políticas del MIPG deben establecer los lineamientos y las herramientas de gestión institucional para la operativización de estas, en concordancia con sus funciones y competencias”, desatender estas situaciones, afecta la sostenibilidad de la política y pone en riesgo el aprendizaje organizacional, la transferencia de conocimiento y la capacidad de innovación institucional.

Lo señalado evidencia una oportunidad de mejora no solo para las dos dependencias que no aportaron información, sino también para todos los líderes de la política, quienes deben asegurar un trabajo coordinado que refleje un ejercicio real de liderazgo compartido. La falta de esta coordinación afecta el cumplimiento del Artículo 3 de la Resolución 1110 de 2024, que establece que el liderazgo de una política es integral y debe asumirse en todas sus fases: planificación, ejecución, seguimiento, reporte y gestión de evidencias”.

Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

De conformidad con la información allegada por la Subsecretaría de Gestión Institucional, mediante correo electrónico del 28 de noviembre de 2025, se identificó que para las actividades No. 13 y 19, evaluadas inicialmente como “Parcialmente”, fue aportada información que demuestra su ejecución y la implementación de las temáticas correspondientes. En consecuencia, la calificación se ajusta de “Parcialmente” a “Cumple”, alcanzando un nivel de cumplimiento del 88%.

Oficina Asesora de Planeación en su Rol de Secretaría Técnica del Comité

De conformidad con la información allegada por la Subsecretaría de Gestión Institucional, mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2025, se identificó que para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizó tres sesiones ordinarias. No obstante, solo se cuenta con dos actas formalizadas (28 de enero y 11 de junio de 2025). Para la sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2025 allegó únicamente la convocatoria y la agenda remitidas a través de correo electrónico. Una vez analizada la información adicional presentada, el hallazgo preliminar se descarta. Sin embargo, se deja una observación, toda vez

que aún se evidencian aspectos que pueden fortalecerse y que merecen atención por parte de la Secretaría Técnica del CIGD.

III. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento del marco normativo que regula la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el orden nacional y distrital, la Secretaría Distrital de Gobierno expidió la Resolución 1110 de 2024, “Por la cual se adopta, implementa y se define la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD”. Esta resolución establece las directrices para el funcionamiento del Modelo en la entidad, definiendo responsabilidades, roles y la estructura requerida para su adecuada implementación.

En este marco, y conforme con el objeto de la presente auditoría, el ejercicio se orientó a evaluar el avance en la implementación del MIPG, particularmente en relación con:

- El cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los líderes de política.
- La operatividad y efectividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.
- La identificación de brechas frente a los resultados reportados en el FURAG, con el fin de establecer el nivel de madurez de los componentes evaluados.

La auditoría se desarrolló mediante revisión documental, entrevistas con los responsables del Modelo, verificación de evidencias y análisis de la información reportada, con el propósito de identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la gestión institucional y a promover el ejercicio de autocontrol por parte de los actores involucrados en la operación del MIPG

3.1 ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO POR POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La Oficina de Control Interno presenta el análisis del grado de cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada política de gestión y desempeño institucional, conforme a lo establecido en la Resolución 1110 de 2024. La evaluación se desarrolló aplicando una escala compuesta por tres criterios, definidos de la siguiente manera:

Tabla No. 2 Criterios de calificación

Criterio	Descripción	Calificación
Cumple	Se ha logrado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos evaluados	100%
Parcialmente	Se evidencia un avance, pero no se cumple con la totalidad de requisitos	50%
No Cumple	No se ha cumplido con ninguno de los requisitos	0%

Fuente: Elaboración propia OCI

A partir de estos resultados, se formulan recomendaciones dirigidas especialmente a los requisitos calificados como **“No Cumple”** y **“Parcialmente”**, con el fin de subsanar las brechas identificadas. Para los requisitos que obtuvieron la calificación de **“Cumple”**, se recomienda mantener los controles y prácticas vigentes, promoviendo su mejora continua para fortalecer la implementación y sostenibilidad del MIPG en la entidad.

En los numerales siguientes se presentan los resultados por política de gestión. Asimismo, en el documento anexo se incluye el detalle completo de la evaluación realizada para cada criterio, junto con las evidencias verificadas.

3.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano	91%

La Política de Gestión Estratégica del Talento Humano presenta un nivel de cumplimiento del **91%**, lo cual evidencia que la dependencia líder cuenta con lineamientos definidos para su implementación, respaldados por los instrumentos de gestión que orientan la operación de la política. La vigencia y actualización de estos documentos demuestran un ejercicio constante de revisión y mantenimiento, que aporta a su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Durante la evaluación se verificó:

- La **presentación oportuna de avances** ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.
- La **aplicación del autodiagnóstico** dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- El desarrollo de **actividades de socialización y capacitación**, que sustentan la apropiación y despliegue de la política dentro de la entidad.

No obstante, se identifican **debilidades en la ejecución, seguimiento y reporte del Plan de Sostenibilidad del MIPG**. En particular, a corte **30 de septiembre de 2025**, no se evidencia avance en la actividad correspondiente a la realización de las **mesas técnicas** de la política, lo cual representa una brecha frente a la programación establecida.

Recomendación

Se recomienda **fortalecer la gestión del Plan de Sostenibilidad del MIPG**, garantizando:

- El cumplimiento oportuno de las actividades programadas.
- La consolidación, cargue y reporte de la información en los plazos definidos.
- La ejecución y trazabilidad de las actividades asociadas a las **mesas técnicas**, asegurando el seguimiento adecuado de los compromisos y su incidencia en la sostenibilidad de la política.

3.1.2 Integridad

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Talento Humano	Integridad	Dirección de Gestión del Talento Humano	91%

La Política de Integridad presenta un nivel de cumplimiento del **91%**, lo cual evidencia que la entidad dispone de lineamientos claros para su implementación, soportados en instrumentos como el **Código de Integridad de la SDG**, las **Instrucciones para la Gestión de Recusaciones por Conflictos de Intereses** y demás documentos orientadores que estructuran la operación de la política.

Durante el proceso auditor se verificó:

- La **presentación oportuna de avances** ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.
- La **aplicación del autodiagnóstico** del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- El desarrollo de **actividades de socialización y capacitación**, evidenciando esfuerzos para fortalecer la apropiación y el despliegue de la política en la entidad.

Sin embargo, se identificaron **debilidades en la ejecución, seguimiento y reporte del Plan de Sostenibilidad del MIPG**. En particular, a corte **30 de septiembre de 2025**, no se evidencia avance en la actividad asociada a la **realización de las mesas técnicas** de la política, lo cual representa una brecha en la ejecución de la programación establecida.

Recomendación

Se recomienda **fortalecer la gestión del Plan de Sostenibilidad del MIPG**, garantizando:

- El cumplimiento oportuno de las actividades programadas.
- La consolidación, cargue y reporte de la información dentro de los plazos definidos.
- La ejecución efectiva y trazable de las actividades relacionadas con las **mesas técnicas**, asegurando un seguimiento adecuado y la sostenibilidad de la política en el tiempo.

3.1.3 Planeación Institucional

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Direccionamiento Estratégico	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	97%

La Política de Planeación Institucional presenta un nivel de implementación del **97%**, evidenciando un alto grado de madurez en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación

y Gestión – MIPG. La entidad demuestra consistencia en la formulación y articulación de objetivos estratégicos, la gestión orientada al desempeño, la medición de resultados y el seguimiento a los instrumentos de planeación institucional.

Durante la evaluación se identificó que la dependencia líder cuenta con procedimientos, metodologías y mecanismos de reporte que permiten una adecuada alineación entre los componentes del ciclo de planeación, reflejando una gestión estructurada y orientada a resultados. Sin embargo, se observan **oportunidades de mejora puntuales** que, aunque de bajo impacto, pueden incidir en la consolidación integral de la trazabilidad entre objetivos, metas e indicadores institucionales.

Recomendación

Se recomienda fortalecer los controles asociados a los componentes del ciclo de planeación institucional, priorizando:

- La **actualización y formalización** de los instrumentos que soportan el proceso.
- El reforzamiento de los mecanismos de **validación, documentación y seguimiento** de los productos generados.
- La continuidad de prácticas de revisión periódica que permitan asegurar la sostenibilidad de los avances y evitar rezagos en vigencias futuras.

El fortalecimiento de estas acciones contribuirá a alcanzar el **100% de cumplimiento**, consolidando la mejora continua del proceso de planeación institucional y su articulación con los demás componentes del MIPG.

3.1.4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Direccionamiento Estratégico	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Dirección Financiera; Oficina Asesora de Planeación	94%

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público presenta un nivel de implementación del **94%**, reflejando un alto grado de cumplimiento de los lineamientos definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. La entidad evidencia una adecuada programación, ejecución, evaluación y seguimiento del presupuesto institucional, así como prácticas orientadas a promover el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos.

Durante el proceso auditor, se verificó que la entidad cuenta con herramientas, reportes y mecanismos de control que permiten hacer seguimiento periódico al comportamiento del presupuesto. Igualmente, se evidencia articulación entre la planeación estratégica, la programación presupuestal y la ejecución del gasto.

No obstante, persisten **brechas puntuales** asociadas principalmente a la actualización y consolidación de algunos procedimientos y controles que soportan la eficiencia del gasto público, así como la necesidad de fortalecer la documentación que hace parte integral del ciclo presupuestal.

Recomendación

Se recomienda fortalecer los componentes que aún presentan brechas, priorizando:

- La **actualización y consolidación de los mecanismos de control presupuestal**, asegurando su alineación con los lineamientos del MIPG y con las disposiciones del ente rector.
- La **formalización y documentación** de los procedimientos relacionados con la eficiencia del gasto, garantizando su trazabilidad y uniformidad.
- El reforzamiento de los instrumentos de seguimiento para apoyar la toma de decisiones basada en evidencia y en el uso racional de los recursos públicos.

Estas acciones permitirán avanzar hacia el **100% de cumplimiento**, mantener la sostenibilidad del proceso y optimizar la eficiencia en la gestión del presupuesto institucional.

3.1.5 Compras y Contratación Pública

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Direccionamiento Estratégico	Compras y Contratación Pública	Dirección de Contratación	88%

La Política de Compras y Contratación Pública presenta un nivel de implementación del **88%**, evidenciando un avance significativo en la adopción de prácticas orientadas a la transparencia, eficiencia y optimización del proceso contractual. Durante la evaluación, se verificó que la entidad cuenta con mecanismos que permiten una adecuada planeación, ejecución y seguimiento de la contratación, así como lineamientos que fortalecen la gestión del riesgo contractual, el cumplimiento normativo y la alineación con los principios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se evidencian avances en la estandarización de documentos, la utilización de herramientas tecnológicas para la gestión contractual y la divulgación de información que aporta a la transparencia del proceso. No obstante, el nivel de cumplimiento refleja la existencia de **brechas puntuales** en aspectos relacionados con la trazabilidad integral del ciclo contractual y la oportunidad en la actualización o formalización de algunos instrumentos asociados.

Recomendación

Se recomienda mantener y fortalecer los espacios de revisión, seguimiento y mejora continua de la política, con el fin de:

- Asegurar la trazabilidad completa del ciclo contractual Especialmente en actividades asociadas a planeación, supervisión y cierre.
- Garantizar oportunidad y consistencia de la información institucional Con énfasis en:
 - ✓ Registros en los sistemas institucionales
 - ✓ Evidencias para entes de control
 - ✓ Actualización de instrumentos y procedimientos

- Consolidar y formalizar documentación clave Documentos del proceso contractual, informes de seguimiento y evidencias de controles.
- Cumplir plenamente con las actividades del Plan de Sostenibilidad MIPG En especial, ejecutar y documentar las mesas técnicas incluidas en el plan.

Estas acciones permitirán cerrar las brechas identificadas en el anexo, avanzar hacia mayores niveles de cumplimiento y asegurar la sostenibilidad del proceso contractual institucional.

3.1.6 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina Asesora de Planeación	97%

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos presenta un nivel de implementación del **97%**, reflejando un alto grado de madurez institucional en la optimización de la estructura organizacional, la racionalización de trámites y la mejora continua de los procesos internos. La entidad demuestra avances sólidos en la consolidación de prácticas orientadas a la eficiencia operativa y a la articulación entre dependencias.

No obstante, se identifican brechas menores relacionadas con la actualización y documentación completa de algunos instrumentos, así como con la trazabilidad de acciones incluidas en el Plan de Sostenibilidad del MIPG.

Recomendación

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y retroalimentación para asegurar la sostenibilidad de las acciones implementadas y cerrar las brechas identificadas, priorizando la actualización documental, la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento integral de las actividades del Plan de Sostenibilidad del MIPG.

3.1.7 Gobierno Digital

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión con Valores para Resultados	Gobierno Digital	Dirección de Tecnologías e Información	97%

La Política de Gobierno Digital alcanza un nivel de implementación del **97%**, reflejando un alto grado de avance en la adopción de herramientas tecnológicas, servicios ciudadanos digitales y prácticas orientadas a la transformación digital institucional. La entidad evidencia progresos en gestión de información, interoperabilidad, fortalecimiento de capacidades tecnológicas y desarrollo de soluciones que apoyan la eficiencia administrativa.

De acuerdo con el análisis del anexo, persisten brechas menores asociadas a la trazabilidad completa de algunas actividades del Plan de Sostenibilidad del MIPG, así como a la necesidad de fortalecer la documentación y el seguimiento sistemático de ciertos entregables vinculados a la estrategia digital.

Recomendación

Se recomienda consolidar indicadores que permitan medir de manera sistemática la calidad, disponibilidad y usabilidad de los servicios digitales, así como fortalecer el seguimiento y la trazabilidad de las actividades del Plan de Sostenibilidad del MIPG. Estas acciones facilitarán cerrar las brechas identificadas y avanzar hacia un cumplimiento integral y sostenible de la política.

3.1.8 Seguridad Digital

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión con Valores para Resultados	Seguridad Digital	Dirección de Tecnologías e Información	97%

La Política de Seguridad Digital presenta un nivel de implementación del **97%**, reflejando un alto grado de madurez institucional en la gestión de riesgos digitales, la protección de la información y la adopción de medidas de ciberseguridad. La entidad evidencia avances consistentes en la implementación de controles, protocolos de seguridad, gestión de incidentes y fortalecimiento de capacidades para la prevención y mitigación de amenazas.

De acuerdo con el anexo, persisten **brechas menores** relacionadas con la trazabilidad completa de algunas actividades del Plan de Sostenibilidad del MIPG, así como con la necesidad de reforzar la documentación y el seguimiento sistemático de ciertos elementos asociados a la gestión de riesgos digitales y a la seguridad de la información.

Recomendación

Se recomienda continuar realizando revisiones regulares que permitan anticipar riesgos, fortalecer los mecanismos de protección de la información y asegurar la sostenibilidad de las medidas de seguridad adoptadas. Asimismo, se sugiere consolidar el seguimiento de las actividades del Plan de Sostenibilidad del MIPG para garantizar su trazabilidad y el cierre efectivo de las brechas identificadas.

3.1.9 Defensa Jurídica

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión con Valores para Resultados	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica	100%

La Política de Defensa Jurídica presenta un nivel de implementación del **100%**, lo que evidencia un alto grado de avance y una gestión consolidada que aporta estabilidad y rigor técnico a los asuntos jurídicos de la entidad. La política muestra una estructura sólida, articulada y con mecanismos que favorecen la prevención del riesgo jurídico y la adecuada atención de los procesos asociados.

3.1.10 Mejora Normativa

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión con Valores para Resultados	Mejora Normativa	Dirección Jurídica	100%

La Política de Mejora Normativa presenta un nivel de implementación del **100%**, evidenciando un alto grado de avance y consolidándose como una política robusta, con una gestión técnica que aporta estabilidad, consistencia y ordenamiento a los asuntos normativos de la entidad. La dependencia líder ha demostrado un adecuado desarrollo de los lineamientos asociados a esta política, así como avances en la articulación de los componentes orientados a la actualización normativa, revisión regulatoria y mejora continua.

Igualmente, se sugiere **fortalecer la articulación entre la Dirección Jurídica y las dependencias con exposición normativa**, promoviendo la actualización coordinada de riesgos y medidas preventivas, en cumplimiento de los artículos 2 y 3 de la Resolución 1110 de 2024.

3.1.11 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión con Valores para Resultados	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	95%

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública presenta un nivel de implementación del **95%**, evidenciando un alto grado de avance y consolidándose como un instrumento clave para fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía y la apertura institucional. La dependencia líder ha desarrollado acciones que contribuyen a la promoción de mecanismos de participación, el acercamiento a comunidades y el fortalecimiento de capacidades para la incidencia ciudadana en la gestión pública.

No obstante, el análisis del anexo evidencia que la **actividad N° 6: “Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión”** fue calificada como **“Parcialmente”**, debido a la ausencia de un **estándar institucional formalmente definido** para la realización de autodiagnósticos del MIPG. Esta falta de lineamientos dificulta la trazabilidad, uniformidad y comparabilidad de los ejercicios internos, afectando la consistencia del seguimiento y la capacidad institucional de identificar brechas y emitir alertas tempranas.

Asimismo, la **actividad N° 14: “El líder definirá las fechas en las que se adelantarán las reuniones de la mesa técnica respectiva”**, también fue evaluada como **“Parcialmente cumplida”**, dado que el Plan de Sostenibilidad incorpora la realización de mesas técnicas, pero no establece fechas específicas para su ejecución, lo cual limita la planificación, el seguimiento y la periodicidad requerida para su adecuado funcionamiento.

Recomendaciones

1. **Establecer un estándar institucional de autodiagnóstico MIPG**, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, que incluya:

- a. Metodología clara y homogénea
- b. Criterios de valoración
- c. Periodicidad mínima
- d. Fuentes de evidencia
- e. Responsables de elaboración y validación
- f. Mecanismos de consolidación y reporte

Este estándar deberá ser adoptado por los líderes de política para asegurar rigor, uniformidad y trazabilidad en los ejercicios de valoración interna.

2. **Definir fechas específicas para las reuniones de la Mesa Técnica de Participación Ciudadana**, incorporándolas formalmente en el Plan de Sostenibilidad o en el plan anual de la política, con el fin de:
 - a. Facilitar el seguimiento periódico
 - b. Asegurar la articulación entre áreas involucradas
 - c. Garantizar la continuidad y sostenibilidad del espacio de gobernanza
3. **Fortalecer la articulación entre la dependencia líder y las áreas con incidencia en la participación ciudadana**, promoviendo coordinación, seguimiento y actualización conjunta de riesgos, medidas preventivas y acciones estratégicas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1110 de 2024.

La implementación de estas recomendaciones contribuirá a consolidar un autodiagnóstico técnico y medible, mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y fortalecer de manera integral el proceso de participación ciudadana en la entidad.

3.1.12 Racionalización de Trámites

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión con Valores para Resultados	Racionalización de Trámites	Subsecretaría de Gestión Institucional – Servicio de Atención al Ciudadano; Oficina Asesora de Planeación; Dependencias con trámites/procedimientos administrativos y/o consultas de información dirigidos a la ciudadanía.	100%

La Política de Racionalización de Trámites presenta un nivel de implementación del 100%, lo que evidencia un alto grado de avance y una gestión consolidada que aporta eficiencia administrativa y rigor técnico a los procesos institucionales. La política cuenta con una estructura sólida y articulada, con mecanismos que favorecen la simplificación, optimización y mejora continua de los trámites, contribuyendo a la reducción de cargas para los ciudadanos y al fortalecimiento de la prestación de servicios.

3.1.13 Servicio al Ciudadano

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión con Valores para Resultados	Servicio al Ciudadano	Subsecretaría de Gestión Institucional – Servicio de Atención al Ciudadano	100%

La Política de Servicio al Ciudadano presenta un nivel de implementación del 100%, lo que evidencia un alto grado de avance y una gestión consolidada orientada a mejorar la experiencia y satisfacción de los usuarios. La política muestra una estructura sólida y articulada, con mecanismos que promueven la accesibilidad, la oportunidad en la atención, la calidad de la información suministrada y el fortalecimiento de los canales de interacción, contribuyendo a una atención más eficiente, transparente y centrada en las necesidades de la ciudadanía.

3.1.14 Gestión Ambiental Componente

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión con Valores para Resultados	Gestión Ambiental Componente	Oficina Asesora de Planeación; Dirección Administrativa	100%

La Política de Gestión Ambiental presenta un nivel de implementación del **100%**, lo que evidencia un alto grado de avance y una gestión consolidada que contribuye al cumplimiento de los compromisos ambientales institucionales. La entidad demuestra organización, constancia y articulación en las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, reflejando un proceso maduro dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Sin embargo, durante la auditoría se identificó una **inconsistencia relevante en la claridad del liderazgo de la política**, derivada de la comunicación enviada por la Dirección Administrativa el 4 de noviembre de 2025, en la que se afirma que el componente ambiental es adelantado directamente por la Oficina Asesora de Planeación. Esta afirmación no se ajusta al artículo 2, numeral 4 de la Resolución 1110 de 2024, que establece que los líderes de política son responsables de definir lineamientos, herramientas de gestión, seguimiento y operativización del MIPG, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Esta situación evidencia una **falta de precisión interna sobre las responsabilidades y roles del liderazgo de la política ambiental**, lo cual puede generar efectos como:

- Falta de claridad en la coordinación del componente ambiental.
- Dificultades para consolidar información precisa y oportuna.
- Inconsistencias en los reportes del MIPG.
- Limitaciones en la planeación y seguimiento del PIGA.
- Afectación a la coherencia, continuidad y gobernanza de la política ambiental.

La identificación de esta brecha es relevante, aun cuando el cumplimiento de la política alcanza el 100%, pues la definición clara del liderazgo es esencial para garantizar su sostenibilidad, trazabilidad y articulación institucional.

Recomendaciones

1. **Revisar y definir de manera precisa las responsabilidades del liderazgo de la Política de Gestión Ambiental**, asegurando que la dependencia formalmente designada ejerza las funciones de orientación, seguimiento, reporte y consolidación del componente ambiental, en cumplimiento del artículo 2, numeral 4 de la Resolución 1110 de 2024.
2. **Fortalecer la coordinación entre la Dirección Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación**, asegurando comunicaciones coherentes, roles claramente definidos y una ejecución alineada del PIGA y de la política ambiental.
3. **Formalizar la asignación del liderazgo y su alcance mediante acto administrativo o lineamiento interno**, evitando interpretaciones contradictorias y garantizando seguridad jurídica y operativa para todo el proceso.

La implementación de estas acciones permitirá preservar la coherencia de la política, garantizar la trazabilidad de la información ambiental y fortalecer la gobernanza institucional del componente ambiental dentro del MIPG.

3.1.15 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación	97%

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional presenta un nivel de implementación del **97%**, evidenciando un alto grado de avance en la consolidación de prácticas orientadas al monitoreo, medición y análisis del cumplimiento de metas institucionales. La entidad demuestra capacidades fortalecidas para realizar seguimiento oportuno, generar reportes consistentes y aplicar mecanismos de evaluación que apoyan la toma de decisiones informada y el mejoramiento continuo.

De acuerdo con el análisis del anexo, si bien la política cuenta con lineamientos claros y procesos establecidos para la evaluación del desempeño, aún se identifican **brechas puntuales** asociadas principalmente a la trazabilidad completa de algunas actividades del Plan de Sostenibilidad del MIPG y a la necesidad de reforzar ciertos elementos de documentación y articulación entre resultados, acciones de mejora y decisiones institucionales. Estos aspectos, aunque menores, pueden limitar la consolidación plena del ciclo de seguimiento y evaluación.

Recomendación

Se recomienda continuar fortaleciendo los espacios de análisis, retroalimentación y seguimiento, garantizando que los resultados del monitoreo se reflejen directamente en acciones de mejora verificables y oportunas.

Asimismo, se sugiere reforzar la trazabilidad entre los hallazgos, los planes de acción y los reportes generados, de manera que el ciclo de evaluación del desempeño quede completamente consolidado y permita avanzar hacia un cumplimiento integral y sostenible de la política.

3.1.16 Gestión Documental

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Información y Comunicación	Gestión Documental	Dirección Administrativa	88%

La Política de Gestión Documental presenta un nivel de implementación del **88%**, evidenciando que la Dirección Administrativa cuenta con procedimientos formalizados y actualizados durante las vigencias 2024 y 2025 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDG, los cuales se encuentran alineados con la aplicación de la política. Estos avances reflejan esfuerzos por mantener lineamientos y prácticas de ordenamiento documental que apoyan la operación institucional.

No obstante, el análisis del anexo identifica **debilidades estructurales** asociadas a la **desactualización de la Política de Gestión Documental y de los instrumentos esenciales** del componente, tales como el **PINAR, el Programa de Gestión Documental (PGD) y las Tablas de Retención Documental (TRD)**. Esta situación limita su alineación con los principios, responsabilidades y exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como con los lineamientos técnicos del Archivo General de la Nación.

La ausencia de actualización integral de estos instrumentos afecta la coherencia del proceso, la estandarización de prácticas y la trazabilidad de las decisiones relacionadas con la gestión de documentos y archivos.

Recomendación

Se recomienda **actualizar la Política de Gestión Documental y los instrumentos que la desarrollan (PINAR, PGD y TRD)**, asegurando su armonización con los lineamientos del MIPG, los cambios normativos y las necesidades actuales de la entidad. Esta actualización permitirá:

- Fortalecer la gestión archivística institucional.
- Garantizar la vigencia normativa de los instrumentos.
- Mejorar la trazabilidad, control y organización documental.
- Asegurar la articulación con los procesos misionales y de apoyo.

La implementación de esta recomendación contribuirá a consolidar un proceso de gestión documental más robusto, estratégico y alineado con los estándares de gobernanza establecidos en la normativa vigente.

3.1.17 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Información y Comunicación	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subsecretaría de Gestión Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	88%

La política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción presenta un nivel de implementación del **88%**, evidenciando que la Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con documentos formalizados y evidencia de acciones orientadas a la divulgación, acceso a la información y mecanismos anticorrupción. Estos avances demuestran esfuerzos institucionales para fortalecer la integridad, la confianza ciudadana y la visibilidad de la gestión pública.

No obstante, el análisis del anexo refleja **debilidades significativas en la ejecución, seguimiento y reporte del Plan de Sostenibilidad MIPG**, particularmente en la actividad relacionada con la **realización de las Mesas Técnicas**, la cual no presenta registros de avance a pesar de haberse desarrollado reuniones vinculadas a la política. La ausencia de trazabilidad formal de estas actividades limita la capacidad de demostrar su cumplimiento, afecta la articulación institucional y debilita el ciclo de mejora continua asociado al componente de transparencia.

Recomendación

Se recomienda **fortalecer la gestión del Plan de Sostenibilidad del MIPG**, asegurando:

1. **El cumplimiento oportuno de las actividades programadas**, especialmente aquellas relacionadas con la Mesa Técnica de Transparencia.
2. **La consolidación, cargue y reporte de la información** dentro de los plazos establecidos, garantizando trazabilidad y consistencia.
3. **La formalización de las reuniones realizadas**, mediante actas, listas de asistencia y evidencias que permitan demostrar los avances y decisiones adoptadas.

El fortalecimiento de estas acciones permitirá mejorar la trazabilidad del componente, cerrar las brechas identificadas y avanzar hacia un cumplimiento más robusto y sostenible de la política.

3.1.18 Gestión de la Información Estadística

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Información y Comunicación	Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación	97%

La Política de Gestión de la Información Estadística presenta un nivel de implementación del **97%**, evidenciando un alto grado de avance en la producción, administración, análisis y aprovechamiento de la información estadística institucional. La entidad demuestra prácticas consolidadas orientadas a garantizar la calidad, coherencia, oportunidad y disponibilidad de los datos, así como mecanismos de control que contribuyen a la confiabilidad de la información utilizada en la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones.

De acuerdo con el análisis del anexo, se observan procesos maduros de gestión de datos y lineamientos claros para su administración. Sin embargo, persisten oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de verificación y validación, así como con la consolidación de mecanismos de divulgación y acceso que permitan mayor transparencia y aprovechamiento institucional de la información estadística.

Recomendación

Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de verificación, validación y divulgación de la información estadística, asegurando que los datos mantengan altos estándares de calidad, consistencia y disponibilidad. Estos esfuerzos contribuirán a consolidar un cumplimiento integral de la política y garantizarán su plena articulación con los lineamientos del MIPG y con las normas vigentes en gestión de datos e información estadística.

3.1.19 Gestión del conocimiento y la innovación

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación; Subsecretaría de Gestión Local; Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos; Dirección de Relaciones Políticas	100%

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación presenta un nivel de implementación del **100%**, evidenciando un alto grado de avance y consolidándose como una política sólida, con una gestión organizada y sostenida que fortalece el aprendizaje institucional, la generación de conocimiento, su uso y transferencia, así como la capacidad innovadora de la entidad.

No obstante, el análisis integral realizado muestra que **no todas las dependencias que comparten responsabilidades de liderazgo están aportando de manera efectiva a su implementación**, situación que afecta la valoración institucional del componente.

La Oficina Asesora de Planeación cumple con el reporte y dispone de evidencias que soportan su rol como dependencia líder; sin embargo:

- La **Dirección de Relaciones Políticas** registra un cumplimiento del **63%**, evidenciando brechas en documentación, seguimiento y consolidación.
- La **Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos** no aportó evidencias, lo que imposibilita medir su grado de implementación y deriva en un cumplimiento del **0%**.
- La **Subsecretaría de Gestión Local**, según comunicación del 4 de noviembre de 2025, manifestó que la información debía ser tomada del reporte realizado por la Oficina Asesora de Planeación; no obstante, al no aportar evidencias propias, también registra un cumplimiento del **0%**.

Estas situaciones **no se encuentran alineadas con el artículo 2, numeral 4 de la Resolución 1110 de 2024**, que establece que los líderes de las políticas del MIPG deben definir lineamientos y herramientas para la operativización de la política, en concordancia con sus funciones y competencias. Asimismo, afectan lo dispuesto en el **artículo 3**, que exige un liderazgo integral en planificación, ejecución, seguimiento, reporte y gestión de evidencias.

La ausencia de corresponsabilidad impide una valoración real del estado de la política, afecta la sostenibilidad del componente y pone en riesgo el aprendizaje organizacional, la transferencia de conocimiento y la capacidad de innovación institucional.

Recomendación

Se recomienda fortalecer el ejercicio de liderazgo compartido, garantizando que todas las dependencias responsables:

- Aporten la evidencia correspondiente,
- Documenten el avance de las actividades bajo su competencia,
- Implementen mecanismos de seguimiento y reporte propios,
- Y articulen sus acciones de manera efectiva con la Oficina Asesora de Planeación.

Asimismo, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación **formalizar lineamientos claros de corresponsabilidad**, asegurando que los líderes compartidos entiendan y cumplan sus obligaciones, en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución 1110 de 2024.

El fortalecimiento de este modelo de liderazgo permitirá garantizar coherencia, continuidad y sostenibilidad en la gestión del conocimiento e innovación, asegurando que los avances de la política reflejen un verdadero ejercicio institucional y no únicamente de una de sus dependencias líderes.

3.1.20 Control Interno

Dimensión	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación; Control Interno	94%

La Política de Control Interno presenta un nivel de implementación del **94%**, evidenciando un alto grado de avance y consolidándose como una política robusta, con una gestión organizada y constante que fortalece la capacidad institucional para asegurar el cumplimiento normativo, mejorar los procesos y promover una administración más eficiente, transparente y confiable.

No obstante, el análisis del anexo identifica que la **actividad N.º 6: “Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión”** no cuenta con evidencia de ejecución. Esta situación refleja la ausencia de un **estándar institucional formalmente definido para la realización de autodiagnósticos del MIPG**, lo que dificulta la trazabilidad, uniformidad y comparabilidad de los ejercicios de valoración interna. La falta de lineamientos comunes limita además la capacidad institucional para emitir alertas tempranas, identificar brechas y consolidar procesos de seguimiento efectivos.

Recomendación

Se recomienda a la **Oficina Asesora de Planeación**, en su rol como segunda línea de defensa, **establecer y formalizar un estándar institucional para la ejecución de autodiagnósticos del MIPG**, que contemple:

- Metodología homogénea.
- Criterios de valoración y escala de medición.

- Periodicidad mínima.
- Fuentes de evidencia necesarias.
- Responsables de elaboración y validación.
- Mecanismos de consolidación y reporte.

Este estándar deberá ser adoptado por los líderes de política, asegurando rigor técnico, uniformidad y consistencia en los análisis y reportes institucionales.

La implementación de este instrumento permitirá:

- Asegurar coherencia en los análisis elaborados por las diferentes políticas del MIPG.
- Mejorar la calidad y consistencia de la información reportada.
- Facilitar el seguimiento y la toma de decisiones en las Mesas Técnicas.
- Fortalecer la capacidad institucional de identificar y cerrar brechas de manera oportuna.

Consideración adicional sobre el rol de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución 1110 de 2024**, la Oficina de Control Interno fue designada como dependencia de apoyo para la política. Sin embargo, se sugiere **evaluar esta designación**, teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley 87 de 1993**, que define la naturaleza, funciones y alcances del Sistema de Control Interno y de sus unidades, particularmente en cuanto a independencia funcional, rol de evaluación y la obligación de no asumir responsabilidades operativas o de gestión.

En ese sentido, se recomienda revisar internamente:

- La pertinencia de mantener a la Oficina de Control Interno como dependencia de apoyo,
- La alineación de esta designación con los principios de independencia y autonomía funcional propios del Control Interno,
- Y la necesidad de adoptar medidas que aseguren que la participación de la Oficina como apoyo **no interfiera con su rol evaluador**, ni genere conflictos entre la primera, segunda y tercera línea de defensa.

La clarificación de esta situación fortalecerá la gobernanza de la política, garantizará coherencia normativa y asegurará que las responsabilidades se distribuyan de manera adecuada entre las dependencias competentes.

A continuación, se presenta la **Tabla No. 3**, la cual consolida los resultados del análisis del grado de cumplimiento por política de gestión y desempeño institucional, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 de enero y el 30 de septiembre de 2025**.

Esta tabla integra la información evaluada para cada una de las **veinte (20) políticas del MIPG**, clasificadas según su dimensión, la dependencia líder responsable y el porcentaje de cumplimiento alcanzado. Su propósito es ofrecer una **visión comparativa y estructurada** del nivel de implementación de cada política, permitiendo identificar avances, brechas y oportunidades de mejora que orienten la toma de decisiones y la formulación de acciones para fortalecer la gestión institucional.

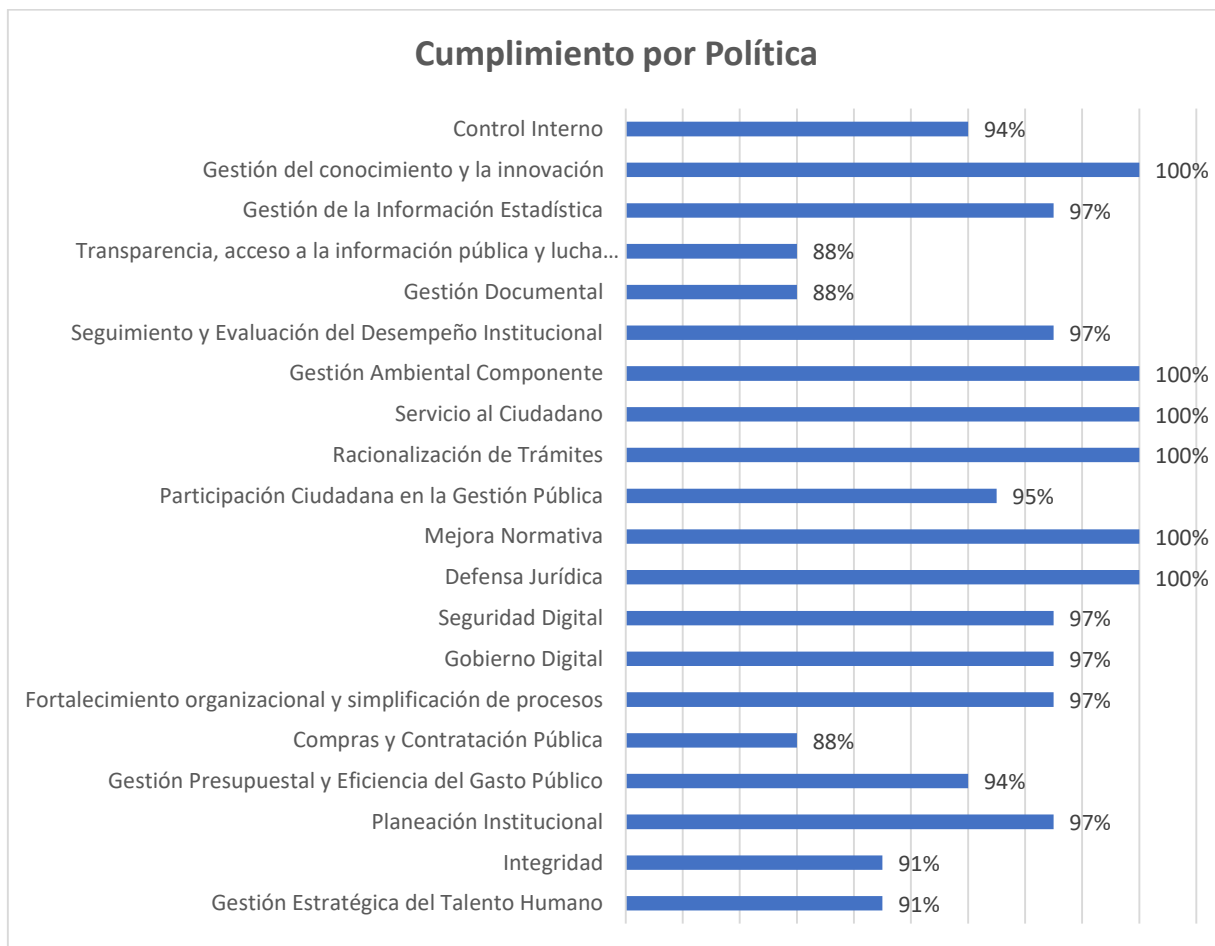
Tabla No. 3. Resultados análisis

Dimensión	No.	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Talento Humano	1	Gestión Estratégica del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano	91%
	2	Integridad	Dirección de Gestión del Talento Humano	91%
Direccionamiento Estratégico	3	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	97%
	4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Dirección Financiera; Oficina Asesora de Planeación	94%
	5	Compras y Contratación Pública	Dirección de Contratación	88%
Gestión con Valores para Resultados	6	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina Asesora de Planeación	97%
	7	Gobierno Digital	Dirección de Tecnologías e Información	97%
	8	Seguridad Digital	Dirección de Tecnologías e Información	97%
	9	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica	100%
	10	Mejora Normativa	Dirección Jurídica	100%
	11	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos;	95%
	12	Racionalización de Trámites	Subsecretaría de Gestión Institucional – Servicio de Atención al Ciudadano; Oficina Asesora de Planeación; Dependencias con trámites/procedimientos administrativos y/o consultas de información dirigidos a la ciudadanía.	100%
	13	Servicio al Ciudadano	Subsecretaría de Gestión Institucional – Servicio de Atención al Ciudadano	100%
Evaluación de Resultados	14	Gestión Ambiental Componente	Oficina Asesora de Planeación; Dirección Administrativa	100%
	15	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación	97%
Información y Comunicación	16	Gestión Documental	Dirección Administrativa	88%
	17	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subsecretaría de Gestión Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	88%
	18	Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación	97%

Dimensión	No.	Política de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la Política	Porcentaje Cumplimiento
Gestión del Conocimiento y la Innovación	19	Gestión del conocimiento y la innovación	Oficina Asesora de Planeación; Subsecretaría de Gestión Local; Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos; Dirección de Relaciones Políticas	100%
Control Interno	20	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación; Oficina de Control Interno	94%

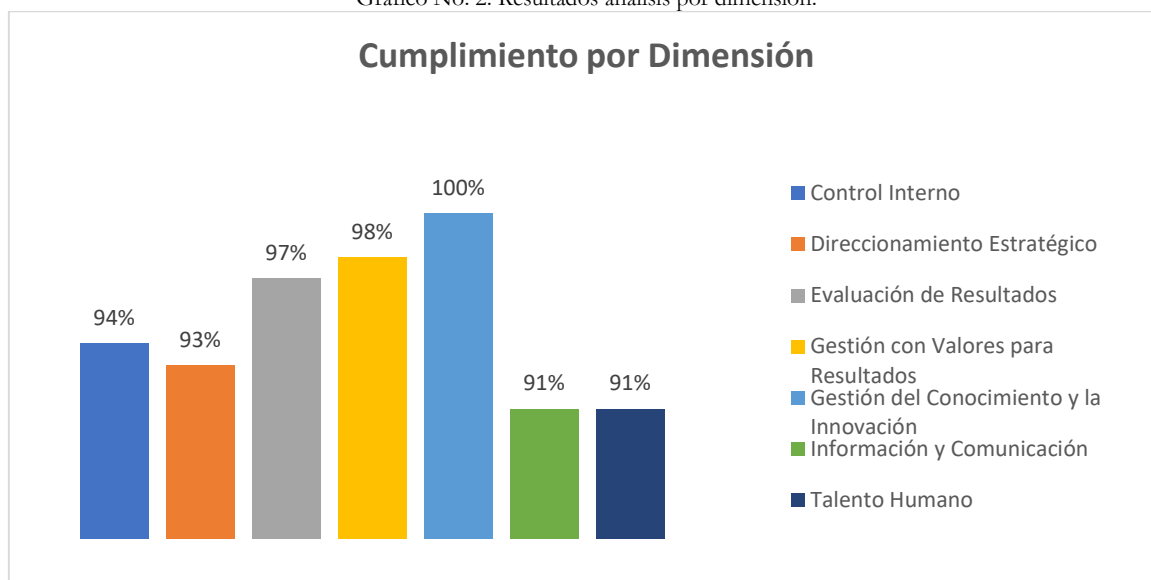
Fuente: Elaboración propia OCI

Gráfico No. 1. Resultados análisis por política.



Fuente: Elaboración propia OCI

Gráfico No. 2. Resultados análisis por dimensión.



Fuente: Elaboración propia OCI

3.2 OPERATIVIDAD DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño – **CIGD**, creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la **Resolución 1110 de 2024**, constituye el órgano rector y articulador de las acciones orientadas a la adecuada implementación, operación, seguimiento y mejora del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** en la Secretaría Distrital de Gobierno. En su calidad de instancia estratégica, el Comité tiene la responsabilidad de coordinar lineamientos, definir orientaciones, adoptar decisiones y aprobar instrumentos esenciales para la consolidación del Sistema de Gestión Institucional.

El funcionamiento del CIGD es fundamental para promover la articulación entre dependencias, garantizar la trazabilidad en la toma de decisiones y asegurar el seguimiento oportuno a las políticas del MIPG, a los planes institucionales y a los instrumentos de gestión, conforme a los principios establecidos en la Resolución 1110 de 2024.

3.2.1 Integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Mediante la Resolución 0399 de 2025 “*Por la cual se modifica la Resolución No. 1110 del 05 de diciembre de 2024, que adopta, implementa y se define la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño — CIGD*”, se modificó el Artículo 13 de la Resolución 1110 de 2024, en el sentido de incluir dentro de sus integrantes un/a Alcalde/sa Local designado por el Secretario Distrital de Gobierno.

De conformidad con lo anterior, el CIGD está integrado por:

1. El/la Subsecretario/a de Gestión Institucional, quien lo presidirá.
2. El/la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien ejercerá la secretaría técnica del Comité.
3. Un/a Asesor/a delegado del/la Secretario/a de Gobierno.

4. El/la Subsecretario/a de Gestión Local.
5. El/la Subsecretario/a para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.
6. El/la Director/a Jurídico/a.
7. El/la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
8. El/la Director/a de Tecnología e Información.
9. El/la Director/a de Contratación.
10. El/la Director/a de Gestión de Talento Humano.
11. El/la Director/a Financiero/a.
12. El/la Director/a Administrativo/a.
13. El/la Alcalde/sa Local designado/a por el/la Secretario/a de Gobierno.

Esta integración fortalece el carácter colegiado del Comité y garantiza la participación de los niveles estratégico, táctico y operativo de la entidad.

3.2.2 Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

En cumplimiento del Artículo 14 de la Resolución 1110 de 2024, el CIGD ejerce funciones relacionadas con la aprobación, seguimiento, evaluación y adopción de decisiones estratégicas para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional.

A continuación, se presenta la trazabilidad de las sesiones realizadas, su caracterización y los temas abordados:

Tabla No. 4. Temáticas Sesiones CIGD

No. Acta	Sesión Ordinaria / Extraordinaria	Fecha	Temas tratados	Suscripción
1	Sesión Ordinaria	28/01/2025	1. Presentación y aprobación de la Planeación Institucional 2025 2. Aprobación baja de bienes. 3. Socialización de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 4. Socialización Plan Marco de la Política de Participación Ciudadana 5. Propositiones y Varios	Acta suscrita por la presidenta del comité y el secretario técnico
1	Sesión Extraordinaria (Virtual Asincrónica)	31/01/2025	Socialización y aprobación de Programa de Transparencia y ética pública 2025	Acta suscrita por la presidenta del comité y el secretario técnico
2	Sesión Extraordinaria	28/03/2025	1. Socialización y aprobación de los planes de Fortalecimiento de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación y de la Política de Gestión de la Información Estadística. 2. Avance de la implementación de la política de Gestión Planeación Institucional. 3. Balance del monitoreo de riesgos 2024. 4. Balance del proceso de depuración de planes de mejoramiento interno. 5. Avance en la estrategia del diligenciamiento de FURAG 2024. 6. Avance de la implementación de la política de Compras y Contratación pública 2024.	Acta suscrita por la presidenta del comité y el secretario técnico

No. Acta	Sesión Ordinaria / Extraordinaria	Fecha	Temas tratados	Suscripción
			7. Avance de la implementación de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano e Integridad. 8. Avance de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV 10. Socialización de resultados de las evaluaciones de control interno. 11. Seguimiento a Política Pública de Servicio a la Ciudadanía – comportamiento nivel local y central. 12. Seguimiento a la política de Gestión Presupuestal. 13. Propositiones y varios.	
2	Sesión Ordinaria	11/06/2025	1. Avance en la implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos 2. Aprobación de la depuración planes de mejoramiento internos MIMEC. 3. Balance monitoreo de riesgos I trimestre 2025 4. Aprobación ajuste plan de adecuación MIPG: política control interno 5. Revisión por la Dirección Sistema de Gestión Ambiental y Energético 6. Socialización resolución cumplimiento Ley de Transparencia 7. Seguimiento Plan de Seguridad Vial I trimestre 2025 8. Avance de la implementación de las políticas: Defensa Jurídica y Mejora normativa 9. Avance de la implementación de las políticas: Gobierno Digital y Seguridad Digital 10. Arquitectura empresarial 11. Propositiones y varios	Acta suscrita por la presidenta del comité y el secretario técnico

Frente al cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 14 de la Resolución 1110 de 2024, se puede observar lo siguiente:

El análisis de las temáticas de las cuatro sesiones realizadas hasta la fecha de corte de la presente auditoría evidencia la articulación de la agenda con las funciones asignadas en el Artículo 14 de la Resolución 1110 de 2024. Los asuntos tratados reflejan alineación con las responsabilidades de aprobación, seguimiento, articulación institucional y monitoreo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Las sesiones incluyen actividades de:

- Aprobación de instrumentos de Planeación Institucional, Planes de Fortalecimiento, Programa de Transparencia y Ética Pública y depuración de Planes de Mejoramiento.
- Seguimiento a la implementación de políticas MIPG, incluidas Gestión Planeación Institucional, Gestión Estratégica del Talento Humano, Gobierno Digital, Seguridad Digital, Defensa Jurídica, Compras Públicas, Gestión Presupuestal, Servicio a la Ciudadanía, Fortalecimiento Organizacional, Mejora Normativa, Seguimiento y Evaluación, Integridad, Racionalización de trámites, Participación Ciudadana.
- Presentación de informes y balances de monitores de Riesgos 2024 y primer trimestre de 2025, FURAG, Control Interno y Evaluación de Políticas.

- Socialización de estrategias institucionales (rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia, normatividad, arquitectura empresarial).

Lo anterior, demuestra que el Comité ejerce funciones que corresponden a los numerales 1, 2, 5, 7, 8, 10 y 11 del Artículo 14.

En cuanto a la articulación con los sistemas de control y aseguramiento, en las sesiones se revisaron las siguientes temáticas:

- Resultados de evaluaciones de control interno
- Depuración de Planes de Mejoramiento
- Monitoreo de riesgos
- Estrategias para el diligenciamiento del FURAG
- Seguridad Digital
- Sistema de Gestión Ambiental y Energético

El agendamiento y desarrollo de estos temas confirma la alineación con los numerales 4, 5, 6 y 9 del Artículo 14 de la Resolución 1110 de 2024, donde se establece la coordinación con instancias de control, evaluación y seguimiento interno.

3.2.3 Sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El artículo 19 de la Resolución 1110 de 2024 establece que el CIGD deberá reunirse de forma ordinaria como mínimo una vez cada tres (3) meses.

Para el periodo auditado, comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, se deberían evidenciar mínimo tres (03) sesiones ordinarias. Según la evidencia suministrada, se realizaron tres (03) sesiones ordinarias:

No. Acta	Sesión Ordinaria / Extraordinaria	Fecha
1	Sesión Ordinaria	28/01/2025
2	Sesión Ordinaria	11/06/2025
No se evidencia acta	Sesión Ordinaria	16/09/2025

Conforme a lo anterior, se evidencian dos actas de sesión ordinaria del CIGD, correspondientes al 28 de enero y 11 de junio de 2025. En cuanto a la sesión del 16 de septiembre de 2025 no se allegó el acta correspondiente; sin embargo, se verificó evidencia de la convocatoria y agenda mediante correos electrónicos enviados por la OAP el 12 y 15 de septiembre de 2025.

A partir de lo anterior, se confirma la existencia de solo dos actas formalizadas (enero y junio), mientras que la sesión del 16 de septiembre de 2025 carece del acta que respalde oficialmente su desarrollo. Si bien existen soportes de citación estos sustituyen la obligación de documentar la sesión mediante acta suscrita.

Se reitera la necesidad de fortalecer el cumplimiento de la periodicidad establecida en el artículo 19 de la Resolución 1110 de 2024; así como de asegurar la elaboración y formalización oportuna de las actas inmediatamente después de realizada cada sesión del CIGD. Esto contribuye a la adecuada trazabilidad, transparencia y continuidad del proceso de toma de decisiones del Comité.

3.2.4 Actas de las Reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El artículo 23 de la Resolución 1110 de 2024 dispone que **las actas del CIGD deben llevar numeración consecutiva por cada año**, sin hacer distinción entre sesiones ordinarias o extraordinarias. Esto implica que, dentro de un mismo año calendario, debe existir **una única secuencia numérica**, que permita asegurar la trazabilidad, control documental y correcta integración con el Sistema de Gestión Documental de la entidad.

No obstante, durante el periodo evaluado se identificó que la numeración de actas se llevó en **dos series paralelas**:

- Una serie para **sesiones ordinarias** (Actas 1 y 2)
- Una serie independiente para **sesiones extraordinarias** (Actas 1 y 2)

Como resultado, para el mismo año coexistieron **dos actas con el No. 1 y dos actas con el No. 2**, lo cual **contraviene la disposición normativa** y genera:

- **Pérdida de consecutividad,**
- **Limitaciones en la trazabilidad del Comité,**
- **Riesgos de inconsistencias** en el Sistema de Gestión Documental,
- **Dificultades en la auditoría, control y verificación de la información,**
- Posibles reprocesos para la depuración, corrección o reasignación documental.

Esta situación requiere ajustes inmediatos para garantizar el cumplimiento normativo y prevenir afectaciones en la integridad de la documentación asociada a la operación del Comité.

3.3. RESULTADOS Y SEGUIMIENTO DE MEDICIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DESDE LA PERSPECTIVA DEL MODELO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MIPG. – (RESULTADOS FURAG 2024)

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, realiza una medición de desempeño institucional, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

Para el 2024 el formulario estuvo compuesto por preguntas que involucraron una evaluación a las siete dimensiones de MIPG, en las políticas que aplicables para cada una de las entidades estatales sujetas a la medición.

La Oficina Asesora de Planeación -OAP, presentó en sesión del Comité de Gestión Institucional del 28 de marzo de 2025, la metodología y programación para el diligenciamiento del FURAG, mediante mesas de trabajo

llevadas a cabo entre finales de marzo y comienzos de abril, con las diferentes áreas y líderes de política de la entidad, para presentar adecuadamente la evaluación.

La Secretaría Distrital de Gobierno, participó como sujeto de medición, mediante el diligenciamiento oportuno del FURAG, efectuada sobre la vigencia 2024, presentada en el mes de abril de 2025, dentro de los términos establecidos por el DAFP, en la Circular externa 100-003 de 2025. Posteriormente, en el mes de junio se difundieron los resultados de la medición y posteriormente, publicaron las recomendaciones sobre aquellos ítems evaluados que no obtuvieron la calificación óptima.

3.3.1 Resultados Medición según FURAG

El promedio del Índice de Desempeño Institucional (IDI) reportado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en un total de 3.371 entidades territoriales, fue del 58,4.

Por su parte la Secretaría Distrital de Gobierno, obtuvo un (IDI) de 91,5, que se ubica un poco por encima del promedio de su grupo par a nivel territorial, el cual cuenta con un promedio de 91,3, con un mínimo de 79 y un máximo de 97.

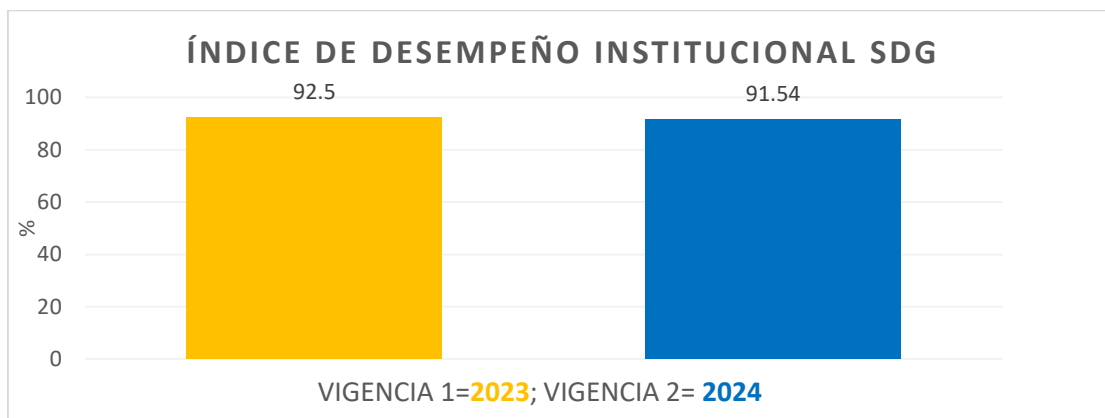
Gráfico No. 3. Resultados medición FURAG



Fuente: Extraído de resultados FURAG 2024, para la Secretaría Distrital de Gobierno, publicado en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiOWYwM2U3N2MmMDY2MC00YTUjLWFiOGUuNjQ4ZjYyNDIxYTllmmdCI6IjU1MDNlYWMjLTdhMTUuNDZlZi1lNTlmLTJhNjc1YWQxZGYxNjlmMTQjR9>

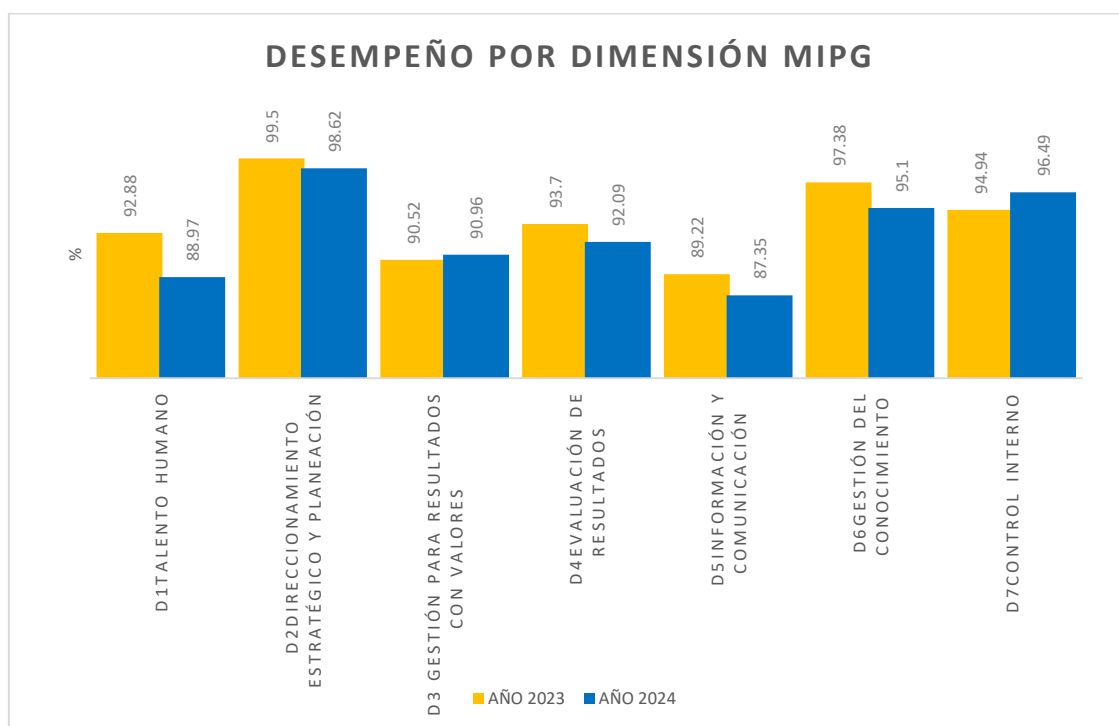
De acuerdo con lo diligenciado en el FURAG, la entidad presentó una disminución de 0,96 puntos, en relación con el resultado del año anterior:

Gráfico No. 4. Índice de desempeño Institucional SDG



Fuente: Elaboración propia de la OCI

Gráfico No. 5. Desempeño por dimensión MIPG



Fuente: Elaboración propia de la OCI

Variación del desempeño institucional frente a la vigencia 2023

De acuerdo con los resultados consolidados, la entidad presentó una disminución de **0,96 puntos** frente al IDI del año anterior (92,5 en 2023).

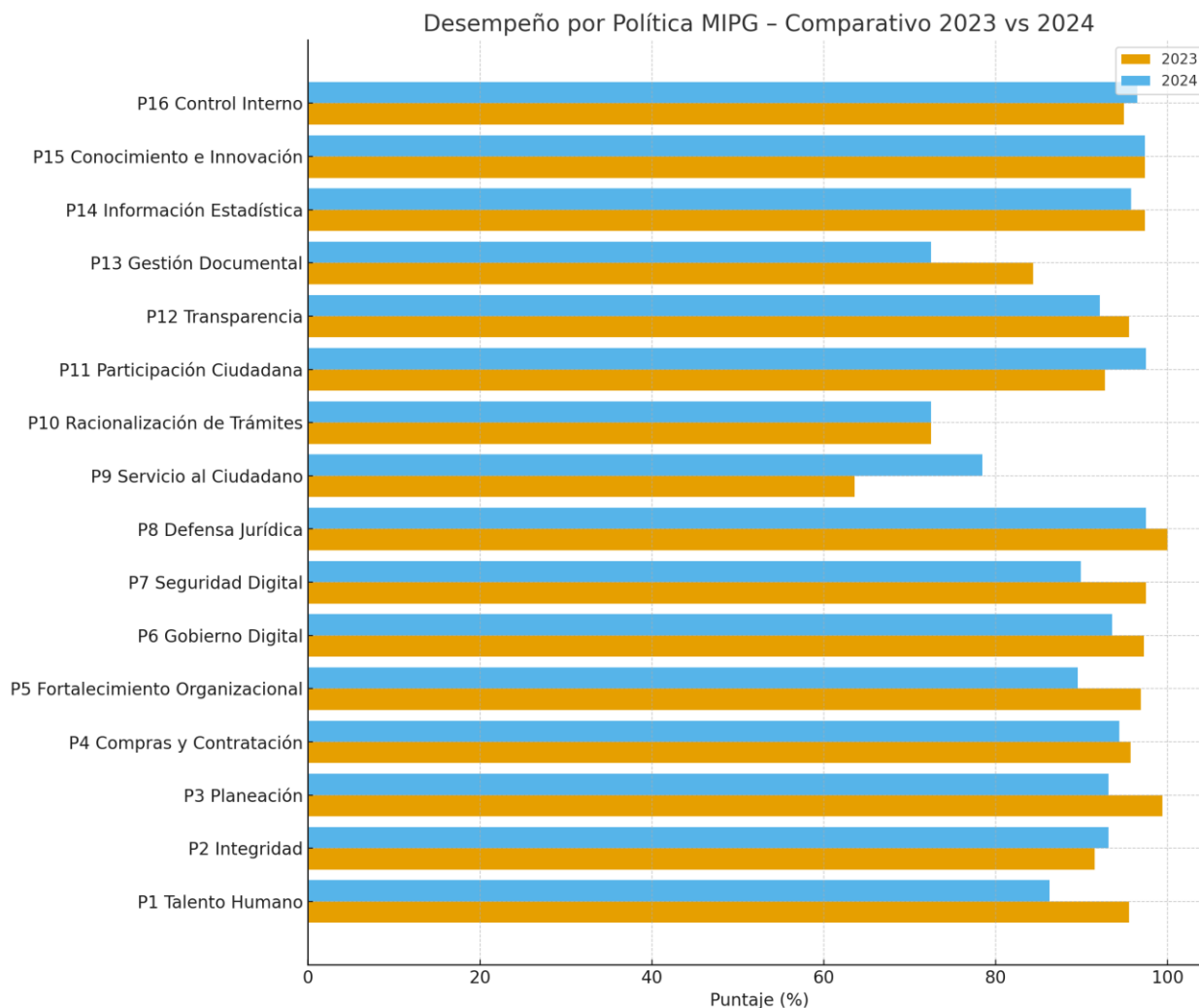
Tabla No. 5. Desempeño por dimensión MIPG

VIGENCIAS	Índice de Desempeño Institucional	D1 Talento Humano	D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3 Gestión para Resultados con Valores	D4 Evaluación de Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
2023	92.5	92.88	99.5	90.52	93.7	89.22	97.38	94.94
2024	91.54	88.97	98.62	90.96	92.09	87.35	95.1	96.49
Variación	-0.96	-3.91	-0.88	0.44	-1.61	-1.87	-2.28	1.55

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Detallando las políticas del Modelo, se observó que: “Compras y contratación pública”, “Defensa Jurídica” y “Atención al Ciudadano”, registraron la misma puntuación, respecto al año anterior. Por otro lado, “Integridad”, “Seguridad Digital”, “Racionalización de Trámites”, “Participación Ciudadana”, “Gestión de la información estadística” y “Control Interno”, mostraron una mejora en los resultados; mientras que las demás políticas presentaron una baja en el puntaje, siendo la más significativa la de la política de “Gestión Documental”, con una disminución de casi 12 puntos.

Gráfico No. 6. Desempeño por política MIPG



Fuente: Elaboración propia de la OCI – Resultados FURAG SDG

Durante la vigencia evaluada, los resultados de la Medición del Desempeño Institucional (MDI), obtenidos a través del FURAG, ubicaron a la Secretaría Distrital de Gobierno por encima del promedio de las entidades del Distrito y como líder dentro del sector Gobierno. No obstante, la entidad presentó una disminución en su Índice de Desempeño Institucional (IDI), alcanzando un puntaje de 91.54, lo cual la ubicó en el puesto 13 del ranking distrital.

En cuanto a las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se evidenció una disminución en Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, y Gestión del Conocimiento, frente a los resultados de la vigencia anterior.

De igual forma, las políticas que presentaron una reducción en su puntaje de implementación respecto al año 2023 fueron:

- Gestión Estratégica del Talento Humano
- Planeación Institucional
- Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Gobierno Digital
- Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción
- Gestión Documental
- Gestión del Conocimiento

3.3.2 Reporte y socialización de Resultados FURAG

Se evidenció que, una vez el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP publicó los resultados de la Medición del Desempeño Institucional (MDI) correspondientes a la vigencia 2024, tanto la **segunda línea de defensa** (Oficina Asesora de Planeación) como la **tercera línea de defensa** (Oficina de Control Interno) realizaron la presentación formal de los resultados y sus análisis ante el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD**.

- La **Oficina de Control Interno (OCI)** presentó su análisis del desempeño institucional en la sesión del **31 de julio de 2025**, enfatizando la comparación interanual, la revisión por dimensiones y las políticas con mayor variación.
- La **Oficina Asesora de Planeación (OAP)** presentó su informe el **16 de septiembre de 2025**, ampliando la perspectiva con análisis comparativos a nivel de Distrito, sector y tipología de entidad.

Ambas dependencias expusieron recomendaciones orientadas al fortalecimiento del desempeño institucional y la adopción de medidas correctivas o preventivas en los casos donde se identificaron brechas o disminución en los resultados.

3.3.3 Seguimiento para la mejora del Desempeño Institucional

Con el propósito de mejorar los resultados de la medición para la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) consolidó un conjunto preliminar de 48 recomendaciones, derivadas del análisis detallado del formulario definitivo del FURAG 2024. Estas recomendaciones fueron dirigidas a los líderes de política definidos en la Resolución 1110 de 2024 y socializadas mediante correo electrónico el 26 de mayo de 2025.

Posteriormente, en junio de 2025, el DAFP emitió la Circular Externa 100-006 de 2025, mediante la cual impartió lineamientos sobre el uso y aprovechamiento de los resultados de la MDI. La Circular estableció que las entidades deben:

- Analizar sus puntajes y las respuestas del cuestionario FURAG.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora.

- Revisar de manera complementaria informes de auditorías internas, organismos de control y reportes de gestión.
- Formular planes de mejoramiento de acuerdo con sus procedimientos institucionales.

En cumplimiento de dichos lineamientos, la OAP estructuró el Plan de Sostenibilidad MIPG 2025, instrumento previsto en la Resolución 1110 de 2024, en el cual se programaron 58 actividades distribuidas entre los líderes de política, con 139 entregables proyectados para los cuatro (4) trimestres del año.

Este plan constituye la hoja de ruta institucional para el cierre de brechas, la mejora continua y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de cara a la próxima medición del DAFP

3.3.4 Reporte de estado y avances en políticas MIPG ante la alta dirección

De acuerdo con las funciones asignadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en el artículo 14 de la Resolución 1110 de 2024, particularmente la responsabilidad de “generar espacios que permitan el estudio y análisis de temas relacionados con las políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas metodológicas u otros temas de interés para fortalecer la gestión institucional”, se verificó que, durante la vigencia 2025, varios líderes de política presentaron ante la alta dirección reportes formales sobre el estado de implementación y los avances de sus políticas MIPG.

El análisis de las actas evidencia que, aunque existe un avance importante en la socialización periódica del estado de algunas políticas, esta práctica no es uniforme entre todas las dependencias líderes, lo cual constituye una oportunidad de mejora para fortalecer la articulación, seguimiento y retroalimentación institucional en el marco del MIPG.

A continuación, se consolidan las políticas cuyos avances fueron socializados ante el CIGD, conforme a lo registrado en las sesiones:

Tabla No. 6. estado y avances en políticas MIPG ante la alta dirección

Política	Fecha sesión de CIGD
Avance de la implementación de la política de Gestión Planeación Institucional	Marzo de 2025
Avance de la implementación de la política de Compras y Contratación pública 2024	Marzo de 2025
Avance de la implementación de la política de Gestión Estratégica de Talento Humano e Integridad	Marzo de 2025
Seguimiento a Política Pública de Servicio a la Ciudadanía – comportamiento nivel local y central	Marzo de 2025
Seguimiento a política de Gestión Presupuestal	Marzo de 2025
Avance en la implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos	Junio de 2025
Avance de la implementación de las políticas: Defensa Jurídica	Junio de 2025
Avance de la implementación de las políticas: Mejora Normativa	Junio de 2025
Avance de la implementación de las políticas: Gobierno Digital y Seguridad Digital	Junio de 2025

Política	Fecha sesión de CIGD
Avances política de Seguimiento y Evaluación	Septiembre de 2025
Avances política de Integridad	Septiembre de 2025
Avances política de participación ciudadana – Plan de participación 2025	Septiembre de 2025
Avances política de Servicio al Ciudadano	Septiembre de 2025
Avances política de Racionalización de trámites	Septiembre de 2025

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Análisis técnico

La revisión evidencia que el CIGD ha recibido reportes de avance de un número significativo de políticas; sin embargo:

- No todas las políticas presentan reportes periódicos ante el Comité.
- No se evidencia una metodología homogénea para la presentación de avances.
- La periodicidad de los reportes depende de la iniciativa de cada dependencia, no de una agenda estructurada desde la secretaría técnica del Comité.
- Algunas políticas con brechas importantes —como Servicio al Ciudadano o Racionalización de Trámites— solo presentan avances en el tercer trimestre, limitando las oportunidades de control temprano.

Esto sugiere la necesidad de institucionalizar un mecanismo de reporte periódico, alineado al artículo 14, que permita:

- garantizar la revisión continua del estado de todas las políticas,
- mejorar la trazabilidad de avances, alertas y acciones correctivas,
- fortalecer la toma de decisiones basada en datos,
- dar cumplimiento integral al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

3.3.5 Avances del “Plan de sostenibilidad MIPG – 2025”, con corte al tercer trimestre de 2025

Con corte al tercer trimestre de 2025, el Plan de Sostenibilidad MIPG – 2025 registra un total de 106 entregables programados. De estos, 96 cuentan con evidencia de ejecución, lo que representa un avance aproximado del 91% del total previsto para el periodo evaluado.

No obstante, se identifican 9 actividades con 10 entregables previstos para los tres primeros trimestres que no presentan evidencia alguna de ejecución, lo cual constituye un rezago en la implementación del plan. A continuación, se presenta el detalle:

Tabla No. 7. Avance Plan de Sostenibilidad. Corte tercer trimestre 2025

POLÍTICA	Actividad No.	ACTIVIDAD DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	RESPONSABLES DE LA META	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	ANÁLISIS DE AVANCE
1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	2	Desarrollar (2) mesas técnicas de la política Gestión Estratégica del Talento Humano acorde a lo establecido en la Resolución 1110 de 2024	Mesa técnica desarrollada acorde a lo establecido en el marco de la Resolución 1110 de 2024	Dirección de Gestión de Talento Humano	0	1	0	1	Sin avance con corte a 30 de septiembre
2. INTEGRIDAD	2	Desarrollar (2) mesas técnicas de la política de Integridad acorde a lo establecido en la Resolución 1110 de 2024	Mesa técnica desarrollada acorde a lo establecido en el marco de la Resolución 1110 de 2024	Dirección de Gestión de Talento Humano	0	1	0	1	Sin avance con corte a 30 de septiembre
5. COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	2	Desarrollar (2) mesas técnicas de la política de Compras y Contratación pública acorde a lo establecido en la Resolución 1110 de 2024	Mesa técnica desarrollada acorde a lo establecido en el marco de la Resolución 1110 de 2024	Dirección de Contratación	0	1	0	1	Sin reporte de avance
11.PARTICIPACION CIUDADANA	2	Desarrollar dos (2) mesas técnicas de la política de Participación Ciudadana en la Gestión pública acorde a lo establecido en la Resolución 1110 de 2024	Mesa técnica desarrollada acorde a lo establecido en el marco de la Resolución 1110 de 2024	Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	0	1	0	1	Sin reporte de avance
13.SERVICIO CIUDADANO	2	Desarrollar (2) mesas técnicas de la política de Servicio al ciudadano acorde a lo establecido en la Resolución 1110 de 2024	Mesa técnica desarrollada acorde a lo establecido en el marco de la Resolución 1110 de 2024	Subsecretaría de Gestión Institucional - Servicio al ciudadano	0	1	0	1	Sin reporte de avance
15.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	8	Realizar y presentar el seguimiento a la ejecución de las metas de Proyectos de inversión ante el CIGD.	Informes de seguimiento a la ejecución de las metas de los proyectos de inversión	Oficina Asesora de Planeación	1	0	1	0	Sin reporte
16.GESTIÓN DOCUMENTAL	2	Desarrollar (2) mesas técnicas de la política Gestión Documental. acorde a lo establecido en la Resolución 1110 de 2024	Mesa técnica desarrollada acorde a lo establecido en el marco de la Resolución 1110 de 2024	Dirección Administrativa	0	1	0	1	Sin reporte de avance

POLÍTICA	Actividad No.	ACTIVIDAD DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	RESPONSABLES DE LA META	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	ANÁLISIS DE AVANCE
17.TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	2	Desarrollar (2) mesas técnicas de la política Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. acorde a lo establecido en la Resolución 1110 de 2024	Mesa técnica desarrollada acorde a lo establecido en el marco de la Resolución 1110 de 2024	Subsecretaría de Gestión Institucional / Oficina Asesora de Comunicaciones	0	1	0	1	Sin reporte de avance

Fuente: Extraído de Monitoreo OAP

Del análisis realizado se concluye que:

Las actividades rezagadas corresponden principalmente al desarrollo de mesas técnicas, una obligación establecida en la Resolución 1110 de 2024 para los líderes de política.

Las políticas con mayor rezago corresponden a:

- ✓ Gestión Estratégica del Talento Humano
- ✓ Integridad
- ✓ Compras y Contratación Pública
- ✓ Participación Ciudadana
- ✓ Servicio al Ciudadano
- ✓ Gestión Documental
- ✓ Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción

En la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, no se evidenció la presentación de los informes de seguimiento a metas de inversión ante el CIGD.

En la política de Control Interno, si bien se elaboró el instrumento de monitoreo del Sistema de Control Interno, este aún no ha sido aprobado ni incorporado en los documentos del sistema de gestión en MATIZ, situación que limita su operatividad.

Las brechas identificadas reflejan que, aunque el Plan de Sostenibilidad registra un avance global alto, la ausencia de ejecución en actividades críticas asociadas al liderazgo de las políticas limita la efectividad del proceso de sostenibilidad MIPG.

Se evidencia, además:

- Falta de seguimiento oportuno por parte de algunos líderes de política.
- Necesidad de fortalecer la articulación para garantizar la ejecución de mesas técnicas.
- Importancia de ajustar la programación anual para asegurar cumplimiento y trazabilidad.

A pesar de lo anterior, los seguimientos adelantados por las primeras y segundas líneas de defensa evidencian que se han desarrollado acciones orientadas al cierre de brechas. El **Plan de Sostenibilidad MIPG – 2025**

presenta un avance del **90,56%**, al cumplirse **96 de los 106 entregables programados** para los tres primeros trimestres de la vigencia.

En consecuencia, el equipo auditor formula las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la ejecución del Plan de Sostenibilidad MIPG: Adoptar medidas que aseguren el cumplimiento total de las actividades previstas en el Plan de Sostenibilidad 2025, especialmente aquellas orientadas a cerrar brechas identificadas en los resultados de la MDI y garantizar la ejecución de las mesas técnicas exigidas en la Resolución 1110 de 2024.
- Nutrir el Plan de sostenibilidad de MIPG, aprobado a inicios de la vigencia, incorporando o ajustando actividades que apunten directamente a acatar las recomendaciones del DAFP en relación con los resultados del FURAG, publicados hacia mediados del año.
- Socializar y sensibilizar de manera más intensiva sobre la necesidad de trabajar en los avances de la implementación de las políticas del MIPG.

3.4 Avance Planes de Mejoramiento

A continuación, se presenta el estado de avance de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos identificados en las auditorías MIPG de las vigencias 2023 y 2024, así como aquellos planes que fueron inactivados en el marco del proceso de depuración aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

Tabla No. 8. Avance planes de mejoramiento

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Hallazgo	Avance	Estado	Observación
526	Planeación Institucional (Nivel Central)	Incumplimiento periodicidad Comité de Gestión y Desempeño.	100%	Cerrado	N/A
438	Planeación Institucional	10.1, 10.2, 10.3 y 10.4	90% - 100%	Inactivo	La inactivación del plan obedece al proceso de depuración adelantado por la OAP y aprobado por el CIGD el 11 de junio de 2025, que autorizó inactivar los planes sin avances o sin formular con corte al 31 de mayo de 2024. Por lo anterior, este plan fue clasificado como “Pérdida de vigencia” y se incluyó dentro de los 62 planes inactivados mediante Caso HOLA No. 161571.
439	Gerencia de Talento Humano	•10.3 Incumplimiento presentación de avances de las políticas al Comité de Gestión y Desempeño. •10.4 Incumplimiento reuniones de los Equipos Técnicos.	100%	Cerrado	N/A
440	Gestión Corporativa Institucional	10.3 Incumplimiento presentación de avances de políticas al Comité.	100%	Cerrado	N/A

Plan de Mejoramiento	Dependencia	Hallazgo	Avance	Estado	Observación
441	Gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones	10.3 Presentación de avances al Comité de Gestión y Desempeño.	100%	Cerrado	N/A
442	Gestión Jurídica	10.3 Presentación de avances al Comité de Gestión y Desempeño.	100%	Cerrado	N/A
443	Comunicación Estratégica	10.3 y 10.4	0%	Inactivo	Este plan también fue inactivado en el marco del proceso de depuración aprobado por el CIGD el 11 de junio de 2025, al encontrarse sin avances con corte al 31 de mayo de 2024. Se clasificó como “Pérdida de vigencia” y fue incluido dentro de los 62 planes inactivados mediante Caso HOLA No. 161571.

Fuente: Elaboración propia OCI – Reporte MIMEC

En términos generales, los resultados evidencian un desempeño favorable en el cumplimiento de los planes de mejoramiento:

- **7 planes formulados**
- **5 planes (71%)** alcanzaron un avance del **100%** y fueron cerrados.
- **2 planes (29%)** fueron clasificados como **inactivos** por pérdida de vigencia dentro del proceso de depuración institucional aprobado por el CIGD.

Los planes inactivados corresponden a dependencias que no registraron avance alguno al corte definido por la Oficina Asesora de Planeación (31 de mayo de 2024), lo que motivó su clasificación como “Pérdida de vigencia”.

Se recomienda a las dependencias implementar alertas tempranas y espacios periódicos de revisión que permitan identificar riesgos de incumplimiento y tomar decisiones correctivas de manera anticipada. Asimismo, se sugiere reforzar la articulación entre los equipos técnicos y los responsables de cada plan de mejoramiento, con el fin de asegurar la presentación periódica y de esta manera evitar futuras inactivaciones por pérdida de vigencia. Estas acciones permitirán optimizar el cumplimiento institucional, mejorar la trazabilidad de los compromisos y asegurar la continuidad de los procesos de mejora continua.

IV. GESTIÓN DE RIESGOS.

En el marco de la auditoría, no se identificaron riesgos materializados que comprometieran directamente la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Sin embargo, el análisis evidenció la existencia de **riesgos potenciales no gestionados**, cuya permanencia podría afectar la sostenibilidad del Modelo y el desempeño institucional de la entidad.

4.1. Riesgos potenciales del MIPG identificados

Aunque no hubo eventos de riesgo materializados, se identificaron factores que constituyen **riesgos latentes** relacionados con:

- **Rezagos en el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad MIPG**, especialmente en actividades críticas como las mesas técnicas.
- **Ausencia de un estándar institucional de autodiagnóstico**, que afecta la uniformidad técnica y la capacidad de emitir alertas preventivas.
- **Insuficiente articulación entre líderes de política y áreas corresponsables**, especialmente en políticas con menor desempeño (Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites).
- **Periodicidad insuficiente del CIGD**, que limita la oportunidad para tomar decisiones estratégicas.
- **Inactivación de planes de mejoramiento sin acciones previas**, lo que evidencia un riesgo de recurrencia de hallazgos.

2. Implicaciones del descenso en el Índice de Desempeño Institucional (IDI)

El IDI de la entidad descendió 0,96 puntos, pasando de 92,5 en 2023 a 91,54 en 2024, ubicándose en el puesto 13 del ranking distrital

Si bien el puntaje continúa siendo superior al promedio territorial, este descenso refleja que los riesgos potenciales comienzan a impactar el desempeño institucional.

Entre las implicaciones más relevantes del descenso en el IDI se encuentran:

a. Impacto en la percepción de capacidad institucional

Una reducción en el IDI puede interpretarse como una disminución en la madurez de la gestión, afectando la confianza en la capacidad de la entidad para ejecutar políticas públicas, coordinar dependencias y garantizar resultados de calidad.

b. Menor efectividad en la toma de decisiones

La disminución en dimensiones como Talento Humano, Planeación, Evaluación de Resultados y Gestión del Conocimiento indica que las herramientas de gestión no están siendo plenamente utilizadas para anticipar, gestionar y mitigar riesgos institucionales.

c. Riesgo de incumplimiento normativo

Los rezagos en políticas como Servicio al Ciudadano y Racionalización de Trámites pueden exponer a la entidad a requerimientos de organismos de control, acciones correctivas tardías o pérdida de eficiencia institucional.

d. Afectación al desempeño futuro del MIPG

La caída del IDI constituye una alerta temprana de posibles deterioros futuros si no se gestionan oportunamente los riesgos estructurales identificados.

Aunque no se evidencian riesgos materializados, la entidad presenta riesgos potenciales que requieren gestión activa, especialmente considerando el descenso en el IDI. La operación del MIPG debe transitar hacia un enfoque preventivo y de anticipación para evitar que estos riesgos deriven en afectaciones mayores a la gestión institucional y a los resultados de desempeño.

V. OBSERVACIONES**5.1. Documentación de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.**

El artículo 19 de la Resolución 1110 de 2024 dispone que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD deberá reunirse en sesiones ordinarias como mínimo una vez cada tres (3) meses. Adicionalmente el artículo 23 dispone que de cada sesión se debe levantar un acta que contenga la relación de intervinientes, los temas tratados, las decisiones adoptadas y los votos emitidos, las cuales deben llevar un número consecutivo por cada año.

Se identificó para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizó tres sesiones ordinarias. No obstante, solo se cuenta con dos actas formalizadas (28 de enero y 11 de junio de 2025). Para la sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2025 no se allegó el acta correspondiente, evidenciándose únicamente la convocatoria y la agenda remitidas a través de correo electrónico.

La ausencia de esta acta impide documentar de manera íntegra el desarrollo y las decisiones adoptadas durante dicha sesión, afectando la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos de documentación establecidos para el CIGD.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La labor fundamental de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, es encaminar a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos con el diseño de acciones para este propósito; por lo anterior y a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos y atender las recomendaciones en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de las NO CONFORMIDADES o HALLAZGOS en el aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, cuya publicación se encontrará en la página Web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el -GCN-M002 Manual para la gestión de planes de mejoramiento-, publicado en el Sistema Integrado de Gestión; particularmente la política de operación que indica *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo.”*

6. CONCLUSIONES

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría Distrital de Gobierno evidencia avances importantes y consistentes en varias políticas institucionales, estos resultados reflejan esfuerzos significativos en el fortalecimiento de la gestión pública y la consolidación del Sistema de Gestión Institucional.

La Resolución 1110 de 2024 se ha consolidado como el marco rector para la operación del MIPG en la entidad, al definir roles, responsabilidades, funcionamiento de las mesas técnicas y lineamientos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD. Su observancia es esencial para garantizar la eficacia del Modelo y la articulación entre los actores responsables de su implementación.

Durante la auditoría se identificó que la entidad no cuenta con un estándar institucional formalmente definido para los autodiagnósticos del MIPG, lo que afecta la uniformidad, trazabilidad y comparabilidad de los ejercicios de evaluación interna y limita la capacidad institucional para emitir alertas tempranas y orientar acciones preventivas.

Frente al cumplimiento de las funciones del CIGD, se evidenció que para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizó tres sesiones ordinarias. No obstante, solo se cuenta con dos actas formalizadas (28 de enero y 11 de junio de 2025). Para la sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2025 no se allegó el acta correspondiente, evidenciándose únicamente la convocatoria y la agenda remitidas a través de correo electrónico.

Asimismo, se identificó que la numeración de las actas del CIGD no sigue un consecutivo anual único, contraviniendo el artículo 23 de la Resolución 1110 de 2024. La existencia de dos series paralelas (ordinarias y extraordinarias) afecta la trazabilidad documental y puede generar inconsistencias en el Sistema de Gestión Documental.

En relación con los resultados de la Medición del Desempeño Institucional (MDI), evaluada mediante el FURAG:

- La Secretaría Distrital de Gobierno obtuvo un IDI de 91.54, superior al promedio nacional y al promedio del sector gobierno distrital, ubicándose en el puesto 13 del ranking distrital.
- Sin embargo, se presentó una disminución de 0.96 puntos respecto a 2023.
- Se evidenció un descenso en cinco dimensiones del MIPG: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, y Gestión del Conocimiento.
- Estas disminuciones muestran brechas en la capacidad institucional para sostener y mejorar los niveles de desempeño, así como riesgos asociados a la falta de madurez en procesos de seguimiento, articulación y toma de decisiones.

De acuerdo con los seguimientos realizados por la primera y segunda línea de defensa, la entidad ha desarrollado acciones para cerrar brechas, lo que se refleja en un avance del 90.56% del Plan de Sostenibilidad MIPG 2025,

con 96 de 106 entregables ejecutados al tercer trimestre. Este resultado evidencia esfuerzos importantes, pero también resalta actividades críticas aún pendientes, especialmente las relacionadas con las mesas técnicas exigidas por la normativa.

En cuanto al avance de los planes de mejoramiento, se identificó que de los siete (7) planes formulados, cinco (5) alcanzaron un 100% de ejecución, mientras que dos (2) fueron clasificados como inactivos en el proceso de depuración institucional, debido a la pérdida de vigencia por falta de avances. La existencia de planes sin ejecución evidencia la necesidad de fortalecer alertas tempranas y mecanismos de seguimiento.

En síntesis, la entidad presenta avances sustanciales, pero también riesgos latentes asociados al cumplimiento normativo, la calidad del seguimiento, la estandarización de procesos, la articulación institucional y la sostenibilidad del MIPG. Estos elementos deben ser gestionados de manera prioritaria para evitar impactos futuros en el desempeño institucional y garantizar la mejora continua

7. RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las recomendaciones consolidadas con el fin de fortalecer la mejora continua de la gestión institucional.

7.1.1 Recomendaciones Políticas de Gestión y Desempeño Institucional

Tabla No. 9. Recomendaciones

No.	Recomendación	Política Responsable
1	Fortalecer la gestión del Plan de Sostenibilidad del MIPG, garantizando: - El cumplimiento oportuno de las actividades programadas. - La consolidación, cargue y reporte de la información en los plazos definidos. - La ejecución y trazabilidad de las actividades asociadas a las mesas técnicas, asegurando el seguimiento adecuado de los compromisos y su incidencia en la sostenibilidad de la política.	Gestión Estratégica del Talento Humano
2	Fortalecer la gestión del Plan de Sostenibilidad del MIPG, garantizando: - El cumplimiento oportuno de las actividades programadas. - La consolidación, cargue y reporte de la información dentro de los plazos definidos. - La ejecución efectiva y trazable de las actividades relacionadas con las mesas técnicas, asegurando un seguimiento adecuado y la sostenibilidad de la política en el tiempo.	Integridad
3	Fortalecer los controles asociados a los componentes del ciclo de planeación institucional, priorizando: - La actualización y formalización de los instrumentos que soportan el proceso. - El reforzamiento de los mecanismos de validación, documentación y seguimiento de los productos generados. - La continuidad de prácticas de revisión periódica que permitan asegurar la sostenibilidad de los avances y evitar rezagos en vigencias futuras.	Planeación Institucional
4	Fortalecer los componentes que aún presentan brechas, priorizando: - La actualización y consolidación de los mecanismos de control presupuestal, asegurando su alineación con los lineamientos del MIPG y con las disposiciones del ente rector. - La formalización y documentación de los procedimientos relacionados con la eficiencia del gasto, garantizando su trazabilidad y uniformidad. - El reforzamiento de los instrumentos de seguimiento para apoyar la toma de decisiones basada en evidencia y en el uso racional de los recursos públicos.	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

No.	Recomendación	Política Responsable
5	Mantener y fortalecer los espacios de revisión, seguimiento y mejora continua de la política, con el fin de: - Asegurar la trazabilidad completa del ciclo contractual Especialmente en actividades asociadas a planeación, supervisión y cierre. - Garantizar oportunidad y consistencia de la información institucional Con énfasis en: ✓ Registros en los sistemas institucionales ✓ Evidencias para antes de control ✓ Actualización de instrumentos y procedimientos - Consolidar y formalizar documentación clave Documentos del proceso contractual, informes de seguimiento y evidencias de controles. - Cumplir plenamente con las actividades del Plan de Sostenibilidad MIPG En especial, ejecutar y documentar las mesas técnicas incluidas en el plan.	Compras y Contratación Pública
6	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y retroalimentación para asegurar la sostenibilidad de las acciones implementadas y cerrar las brechas identificadas, priorizando la actualización documental, la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento integral de las actividades del Plan de Sostenibilidad del MIPG	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7	Consolidar indicadores que permitan medir de manera sistemática la calidad, disponibilidad y usabilidad de los servicios digitales, así como fortalecer el seguimiento y la trazabilidad de las actividades del Plan de Sostenibilidad del MIPG. Estas acciones facilitarán cerrar las brechas identificadas y avanzar hacia un cumplimiento integral y sostenible de la política.	Gobierno Digital
8	Continuar realizando revisiones regulares que permitan anticipar riesgos, fortalecer los mecanismos de protección de la información y asegurar la sostenibilidad de las medidas de seguridad adoptadas. Asimismo, se sugiere consolidar el seguimiento de las actividades del Plan de Sostenibilidad del MIPG para garantizar su trazabilidad y el cierre efectivo de las brechas identificadas.	Seguridad Digital
9	1. Establecer un estándar institucional de autodiagnóstico MIPG, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, que incluya: - Metodología clara y homogénea - Criterios de valoración - Periodicidad mínima - Fuentes de evidencia - Responsables de elaboración y validación - Mecanismos de consolidación y reporte Este estándar deberá ser adoptado por los líderes de política para asegurar rigor, uniformidad y trazabilidad en los ejercicios de valoración interna. 2. Definir fechas específicas para las reuniones de la Mesa Técnica de Participación Ciudadana, incorporándolas formalmente en el Plan de Sostenibilidad o en el plan anual de la política, con el fin de: - Facilitar el seguimiento periódico - Asegurar la articulación entre áreas involucradas - Garantizar la continuidad y sostenibilidad del espacio de gobernanza 3. Fortalecer la articulación entre la dependencia líder y las áreas con incidencia en la participación ciudadana, promoviendo coordinación, seguimiento y actualización conjunta de riesgos, medidas preventivas y acciones estratégicas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1110 de 2024.	Participación Ciudadana en la Gestión Pública

No.	Recomendación	Política Responsable
10	1. Revisar y definir de manera precisa las responsabilidades del liderazgo de la Política de Gestión Ambiental, asegurando que la dependencia formalmente designada ejerza las funciones de orientación, seguimiento, reporte y consolidación del componente ambiental, en cumplimiento del artículo 2, numeral 4 de la Resolución 1110 de 2024. 2. Fortalecer la coordinación entre la Dirección Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación, asegurando comunicaciones coherentes, roles claramente definidos y una ejecución alineada del PIGA y de la política ambiental. 3. Formalizar la asignación del liderazgo y su alcance mediante acto administrativo o lineamiento interno, evitando interpretaciones contradictorias y garantizando seguridad jurídica y operativa para todo el proceso.	Gestión Ambiental Componente
11	Continuar fortaleciendo los espacios de análisis, retroalimentación y seguimiento, garantizando que los resultados del monitoreo se reflejen directamente en acciones de mejora verificables y oportunas. Asimismo, se sugiere reforzar la trazabilidad entre los hallazgos, los planes de acción y los reportes generados, de manera que el ciclo de evaluación del desempeño quede completamente consolidado y permita avanzar hacia un cumplimiento integral y sostenible de la política.	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
12	Se recomienda actualizar la Política de Gestión Documental y los instrumentos que la desarrollan (PINAR, PGD y TRD), asegurando su armonización con los lineamientos del MIPG, los cambios normativos y las necesidades actuales de la entidad. Esta actualización permitirá: - Fortalecer la gestión archivística institucional. - Garantizar la vigencia normativa de los instrumentos. - Mejorar la trazabilidad, control y organización documental. - Asegurar la articulación con los procesos misionales y de apoyo.	Gestión Documental
13	Se recomienda fortalecer la gestión del Plan de Sostenibilidad del MIPG, asegurando: - El cumplimiento oportuno de las actividades programadas, especialmente aquellas relacionadas con la Mesa Técnica de Transparencia. - La consolidación, cargue y reporte de la información dentro de los plazos establecidos, garantizando trazabilidad y consistencia. - La formalización de las reuniones realizadas, mediante actas, listas de asistencia y evidencias que permitan demostrar los avances y decisiones adoptadas.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
14	Continuar fortaleciendo los mecanismos de verificación, validación y divulgación de la información estadística, asegurando que los datos mantengan altos estándares de calidad, consistencia y disponibilidad. Estos esfuerzos contribuirán a consolidar un cumplimiento integral de la política y garantizarán su plena articulación con los lineamientos del MIPG y con las normas vigentes en gestión de datos e información estadística.	Gestión de la Información Estadística
15	Se recomienda fortalecer el ejercicio de liderazgo compartido, garantizando que todas las dependencias responsables: - Aporten la evidencia correspondiente, - Documenten el avance de las actividades bajo su competencia, - Implementen mecanismos de seguimiento y reporte propios, - Y articulen sus acciones de manera efectiva con la Oficina Asesora de Planeación. Asimismo, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación formalizar lineamientos claros de corresponsabilidad, asegurando que los líderes compartidos entiendan y cumplan sus obligaciones, en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución 1110 de 2024. El fortalecimiento de este modelo de liderazgo permitirá garantizar coherencia, continuidad y sostenibilidad en la gestión del conocimiento e innovación, asegurando que los avances de la política reflejen un verdadero ejercicio institucional y no únicamente de una de sus dependencias líderes.	Gestión del Conocimiento y la Innovación

No.	Recomendación	Política Responsable
	Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como segunda línea de defensa, establecer y formalizar un estándar institucional para la ejecución de autodiagnósticos del MIPG, que contemple: • Metodología homogénea. • Criterios de valoración y escala de medición. • Periodicidad mínima. • Fuentes de evidencia necesarias. • Responsables de elaboración y validación. • Mecanismos de consolidación y reporte. Este estándar deberá ser adoptado por los líderes de política, asegurando rigor técnico, uniformidad y consistencia en los análisis y reportes institucionales. La implementación de este instrumento permitirá: • Asegurar coherencia en los análisis elaborados por las diferentes políticas del MIPG. • Mejorar la calidad y consistencia de la información reportada. • Facilitar el seguimiento y la toma de decisiones en las Mesas Técnicas. • Fortalecer la capacidad institucional de identificar y cerrar brechas de manera oportuna.	
16	Consideración adicional sobre el rol de la Oficina de Control Interno De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2024, la Oficina de Control Interno fue designada como dependencia de apoyo para la política. Sin embargo, se sugiere evaluar esta designación, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 87 de 1993, que define la naturaleza, funciones y alcances del Sistema de Control Interno y de sus unidades, particularmente en cuanto a independencia funcional, rol de evaluación y la obligación de no asumir responsabilidades operativas o de gestión. En ese sentido, se recomienda revisar internamente: • La pertinencia de mantener a la Oficina de Control Interno como dependencia de apoyo, • La alineación de esta designación con los principios de independencia y autonomía funcional propios del Control Interno, • Y la necesidad de adoptar medidas que aseguren que la participación de la Oficina como apoyo no interfiera con su rol evaluador, ni genere conflictos entre la primera, segunda y tercera línea de defensa. • La clarificación de esta situación fortalecerá la gobernanza de la política, garantizará coherencia normativa y asegurará que las responsabilidades se distribuyan de manera adecuada entre las dependencias competentes.	Control Interno

Fuente: Elaboración propia OCI

7.1.1 Recomendaciones Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa

Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación, en ejercicio de sus funciones como segunda línea de defensa y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución 1110 de 2024, establezca y formalice un estándar institucional para la realización de los autodiagnósticos del MIPG.

Este instrumento deberá incluir como mínimo:

- Metodología unificada para la evaluación interna.
- Criterios de valoración homogéneos para todas las políticas.

- Periodicidad de la evaluación.
- Fuentes de evidencia obligatorias y verificables.
- Roles y responsabilidades definidos para líderes de política y áreas de apoyo.
- Mecanismos de consolidación y reporte, incluyendo herramientas y formatos.

El estándar deberá ser adoptado por todos los líderes de política, garantizando el rigor técnico, la uniformidad metodológica y la comparabilidad de los resultados entre dependencia

Beneficios esperados

El instrumento permitirá:

- Asegurar coherencia en los análisis realizados por todas las políticas del MIPG.
- Mejorar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información reportada.
- Facilitar el seguimiento, trazabilidad y toma de decisiones en las Mesas Técnicas.
- Fortalecer la capacidad institucional de identificar y cerrar brechas de manera preventiva.
- Consolidar un ejercicio de autodiagnóstico técnico, medible y alineado con los lineamientos del DAFP.

De igual manera, se recomienda a la OAP fortalecer la articulación entre líderes de política y áreas con exposición jurídica, asegurando la actualización coordinada de riesgos y medidas preventivas, en coherencia con los artículos 2 y 3 de la Resolución 1110 de 2024, para garantizar un enfoque integral de gestión y cumplimiento normativo.

7.1.1 Recomendaciones Oficina Asesora de Planeación en su rol de secretaria técnica del CIGD

En su rol como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación:

1. Unificación de la numeración de actas

Adoptar un único consecutivo anual para todas las actas del CIGD, sin distinción entre sesiones ordinarias y extraordinarias, en cumplimiento del artículo 23 de la Resolución 1110 de 2024. Esto permitirá asegurar:

- trazabilidad documental,
- coherencia institucional,
- facilidad de consulta y control.

2. Establecimiento de un cronograma anual obligatorio

Diseñar, formalizar y socializar un cronograma anual de sesiones ordinarias, el cual debe garantizar el cumplimiento de la periodicidad trimestral mínima establecida en el artículo 19 de la misma resolución.

Este cronograma deberá:

- estar aprobado por el CIGD,
- ser comunicado a todos los integrantes,
- establecer fechas tentativas y ventanas operativas,
- prever mecanismos de ajuste sin afectar la obligación normativa.

3. Implementación de un registro consolidado

Crear un registro integral que documente:

- sesiones programadas,
- sesiones realizadas,
- sesiones reprogramadas,
- sesiones no realizadas y su causa,
- actividad y cumplimiento por trimestre.
- seguimiento de la elaboración, suscripción y archivo oportuno de las actas.

Este registro permitirá verificar el cumplimiento normativo, mejorar la planificación institucional y fortalecer la rendición de cuentas interna del Comité.

(ORIGINAL FIRMADO)

Nombre y firma del del Equipo Auditor	Nombre y firma del jefe de Control Interno
Sandra Yoleida Bello Mojica Auditora Líder Alexa Lenes Rojas Auditora de Apoyo Carolina Gómez Tarazona Auditora de Apoyo Peter Vargas Pinilla Auditor de Apoyo	LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 28/11/2025	Fecha: 28/11/2025